

Diario Oficial

de la Unión Europea

L 127



Edición
en lengua española

Legislación

56° año
9 de mayo de 2013

Sumario

II Actos no legislativos

REGLAMENTOS

- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) n° 421/2013 de la Comisión, de 7 de mayo de 2013, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Porc du Sud-Ouest (IGP)]** 1
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) n° 422/2013 de la Comisión, de 7 de mayo de 2013, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Fin Gras / Fin Gras du Mézenc (DOP)]** 3
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) n° 423/2013 de la Comisión, de 7 de mayo de 2013, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Stornoway Black Pudding (IGP)]** 5
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) n° 424/2013 de la Comisión, de 7 de mayo de 2013, por el que se aprueba una modificación de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Ptujski lük (IGP)]** 7
- ★ **Reglamento de Ejecución (UE) n° 425/2013 de la Comisión, de 7 de mayo de 2013, por el que se aprueba una modificación de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pesca di Leonforte (IGP)]** 12
- ★ **Reglamento (UE) n° 426/2013 de la Comisión, de 8 de mayo de 2013, que adapta los Reglamentos (CE) n° 1120/2009, (CE) n° 1121/2009 y (CE) n° 1122/2009 en lo que se refiere a las disposiciones de aplicación de los pagos directos en Croacia** 17

Precio: 4 EUR

(continúa al dorso)

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

| | |
|---|----|
| ★ Reglamento de Ejecución (UE) n° 427/2013 de la Comisión, de 8 de mayo de 2013, relativo a la autorización del uso de la seleniometionina producida por <i>Saccharomyces cerevisiae</i> NCYC R646 como aditivo en piensos para todas las especies animales, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1750/2006, (CE) n° 634/2007 y (CE) n° 900/2009 de la Comisión, relativos a la cantidad máxima de levadura selenizada permitida como aditivo ⁽¹⁾ | 20 |
| ★ Reglamento de Ejecución (UE) n° 428/2013 de la Comisión, de 8 de mayo de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1033/2006 en lo que atañe a las disposiciones de la OACI mencionadas en el artículo 3, apartado 1, y se deroga el Reglamento (UE) n° 929/2010 ⁽¹⁾ ... | 23 |
| Reglamento de Ejecución (UE) n° 429/2013 de la Comisión, de 8 de mayo de 2013, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas | 24 |

DECISIONES

2013/216/PESC:

| | |
|---|----|
| ★ Decisión BiH/20/2013 del Comité Político y de Seguridad, de 24 de abril de 2013, sobre el nombramiento del Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina | 26 |
|---|----|

Corrección de errores

| | |
|--|----|
| ★ Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 363/2013 del Consejo, de 22 de abril de 2013, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 36/2012 del Consejo, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria (DO L 111 de 23.4.2013) | 27 |
| ★ Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2013/185/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, por la que se aplica la Decisión 2012/739/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO L 111 de 23.4.2013) | 44 |
| ★ Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia (DO L 302 de 17.11.2009) | 61 |

Aviso a los lectores — Reglamento (UE) n° 216/2013 del Consejo, de 7 de marzo de 2013, sobre la publicación electrónica del *Diario Oficial de la Unión Europea* (véase página tres de cubierta)



⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

II

(Actos no legislativos)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 421/2013 DE LA COMISIÓN

de 7 de mayo de 2013

por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Porc du Sud-Ouest (IGP)]

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (1), y, en particular, su artículo 52, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de enero de 2013 entró en vigor el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, que deroga y sustituye al Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (2).
- (2) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006, la solicitud de registro de la

denominación «Porc du Sud-Ouest» presentada por Francia ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (3).

- (3) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 510/2006, procede registrar la denominación citada.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda registrada la denominación que figura en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2013.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente
Dacian CIOLOȘ
Miembro de la Comisión

(1) DO L 343 de 14.12.2012, p. 12.

(2) DO L 93 de 31.3.2006, p. 12.

(3) DO C 162 de 8.6.2012, p. 20.

ANEXO

Productos agrícolas destinados al consumo humano enumerados en el anexo I del Tratado:

Clase 1.1. Carne fresca (y despojos)

FRANCIA

Porc du Sud-Ouest (IGP)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 422/2013 DE LA COMISIÓN**de 7 de mayo de 2013****por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Fin Gras / Fin Gras du Mézenc (DOP)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 52, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de enero de 2013 entró en vigor el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, que deroga y sustituye al Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios ⁽²⁾.
- (2) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006, la solicitud de registro de la

denominación «Fin Gras» / «Fin Gras du Mézenc» presentada por Francia ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽³⁾.

- (3) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 510/2006, procede registrar la denominación citada.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda registrada la denominación que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2013.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente
Dacian CIOLOȘ
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 12.

⁽²⁾ DO L 93 de 31.3.2006, p. 12.

⁽³⁾ DO C 180 de 21.6.2012, p. 22.

ANEXO

Productos agrícolas destinados al consumo humano enumerados en el anexo I del Tratado:

Clase 1.1. Carne fresca (y despojos)

FRANCIA

Fin Gras / Fin Gras du Mézenc (DOP)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 423/2013 DE LA COMISIÓN**de 7 de mayo de 2013****por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Stornoway Black Pudding (IGP)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (1), y, en particular, su artículo 52, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 3 de enero de 2013 entró en vigor el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, que deroga y sustituye al Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (2).

- (2) De conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 510/2006, la solicitud de registro de la denominación «Stornoway Black Pudding» presentada por el Reino Unido ha sido publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (3).

- (3) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 510/2006, procede registrar la denominación citada.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda registrada la denominación que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2013.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente
Dacian CIOLOȘ
Miembro de la Comisión

(1) DO L 343 de 14.12.2012, p. 12.

(2) DO L 93 de 31.3.2006, p. 12.

(3) DO C 169 de 15.6.2012, p. 25.

ANEXO

Productos agrícolas destinados al consumo humano enumerados en el anexo I del Tratado:

Clase 1.2. Productos cárnicos (cocidos, en salazón, ahumados, etc.)

REINO UNIDO

Stornoway Black Pudding (IGP)

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 424/2013 DE LA COMISIÓN**de 7 de mayo de 2013****por el que se aprueba una modificación de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Ptujski lük (IGP)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 53, apartado 2, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 53, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n° 1151/2012, la Comisión ha examinado la solicitud de Eslovenia de aprobación de una modificación del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Ptujski lük», registrada en virtud del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1362/2011 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) La solicitud se refiere a la modificación de la descripción del producto y a las normas específicas aplicables al envasado.

- (3) La Comisión ha examinado la modificación en cuestión y ha llegado a la conclusión de que está justificada. Dado que, de conformidad con el artículo 53, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1151/2012 se trata de una modificación de menor importancia, la Comisión puede aprobarla sin recurrir al procedimiento descrito en los artículos 50 a 52 de dicho Reglamento.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Ptujski lük» queda modificado de conformidad con el anexo I del presente Reglamento.

Artículo 2

El documento único consolidado en el que se exponen los principales elementos del pliego de condiciones figura en el anexo II del presente Reglamento.

*Artículo 3*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2013.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente**Dacian CIOLOȘ
Miembro de la Comisión*⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.⁽²⁾ DO L 341 de 22.12.2011, p. 21.

ANEXO I

Se aprueba la modificación siguiente del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Ptujski luk»:

- En la descripción del producto, se suprime la frase siguiente: «Cada cebolla pesa aproximadamente 70 g».

La descripción del producto contiene actualmente una incoherencia aparente, ya que las cebollas no pueden cumplir los dos criterios especificados, es decir, tener en su sección ecuatorial un diámetro mínimo de 40 mm y al mismo tiempo un peso mínimo de 70 g.

- Las siguientes palabras entre paréntesis se suprimen de las normas especiales sobre el envasado: «(con un contenido máximo de 2 kg)».

El peso de los envases del producto final se adapta a la demanda y, por lo tanto, no tiene sentido establecer un límite. Las exigencias de consumidores y comerciantes han demostrado que los envases de más de 2 kg ofrecen una mejor relación calidad-precio.

ANEXO II

DOCUMENTO ÚNICO

Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾

«PTUJSKI LÜK»

N° CE: SI-PGI-0105-01033 – 20.08.2008

IGP (X) DOP ()

1. Denominación

«Ptujski lük»

2. Estado Miembro o tercer país

Eslovenia

3. Descripción del producto agrícola o alimenticio

3.1. Tipo de producto

Clase 1.6. Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados

3.2. Descripción del producto que se designa con la denominación indicada en el punto 1

La «Ptujski lük» (*Allium cepa* L.) es una cebolla de la variedad *Ptujaska rdeča*. Presenta una forma que puede ser de acorazonada a achatada. En su sección ecuatorial tiene un diámetro mínimo de 40 mm. El cuello es estrecho, fino y cerrado. La altura de cada cebolla, medida desde la base circular del bulbo hasta el cuello cerrado, debe ser un 10-50 % inferior al diámetro de su parte más ancha (diámetro ecuatorial).

El color de las túnicas exteriores oscila del marrón rojizo al rojo pálido. La pulpa es blanca con matices azules o purpúreos, mientras que el borde presenta un color púrpura más marcado.

La «Ptujski lük» tiene, típicamente, un sabor moderadamente picante y un fuerte olor a cebolla.

3.3. Materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados)

—

3.4. Piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal)

—

3.5. Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida

Las cebollas comercializadas con la denominación «Ptujski lük» tienen que haberse producido en la zona geográfica.

Las semillas o las plantas de cebolla deben haberse producido en la zona geográfica o haber sido adquiridas a productores de semillas que puedan demostrar que realizan una selección conservadora de la variedad *Ptujaska rdeča*.

3.6. Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc.

La «Ptujski lük» se presenta a la venta con la forma tradicional de corona (de paja de centeno, compuesta por seis o doce bulbos de la misma dimensión e idéntico color, sin utilizar cordel, hilo, ni otro tipo de atadura), en pequeños envases y a granel.

3.7. Normas especiales sobre el etiquetado

Las cebollas que cumplen las condiciones establecidas en el pliego de condiciones se etiquetan con la denominación «Ptujski lük», la mención «zaščitena geografska označba» (indicación geográfica protegida) y el símbolo nacional de calidad.

4. Descripción sucinta de la zona geográfica

La zona geográfica de producción está determinada históricamente y abarca la zona de Ptujsko Polje, que es una llanura delimitada por la ciudad de Ptuj, el río Drava, los extremos de la zona montañosa de Slovenske Gorice y las poblaciones de Mihovci y Velika Nedelja.

⁽¹⁾ Sustituido por el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

5. Vínculo con la zona geográfica

5.1. *Carácter específico de la zona geográfica*

Ptujsko Polje forma parte de una llanura natural en la que el terreno ha evolucionado hacia una secuencia de suelos de arena y grava. Los suelos son poco profundos y están compuestos por abundantes partículas de arena y grava gruesa. Debido al clima continental, que se caracteriza por las precipitaciones de primavera y por unos veranos cálidos y relativamente secos, estos suelos se ven afectados con frecuencia por la sequía. En lo que concierne a la edafogénesis, hay dos sistemas de suelo en cada una de las secuencias. Sobre la arena y grava, se encuentran suelos aluviales sobre una terraza holocénica y suelos pardos sobre una terraza pleistocénica, mientras que sobre la arcilla y el limo se encuentran suelos pardos pseudogley y antrosuelos.

Los suelos aluviales son jóvenes y no están desarrollados desde el punto de vista edafológico. Presentan una textura de arena fina que incluye una cantidad mínima de partículas de arcilla. Son suelos permeables y friables. La arena fina desciende hasta una profundidad de 100 cm, mientras que la grava raramente alcanza la superficie. Las tierras de labor drenadas ofrecen buenas condiciones de cultivo, sobre todo las situadas en lugares que están al abrigo de las inundaciones.

Los suelos pardos son el principal tipo de suelo en Ptujsko Polje. Desde el punto de vista del autoabastecimiento, este tipo de suelo reviste una importancia estratégica para la producción de alimentos. En efecto, ello es posible gracias a la calidad de los suelos y a que los terrenos son llanos. Los suelos presentan una profundidad media, un contenido medio en humus y son permeables y de textura ligera. Predominan las tierras de cultivo.

Los suelos pardos, cuya base es arcillosa en los niveles profundos, están situados en las zonas que bordean las colinas Slovenske Gorice y el valle de Pesnica, y están constituidos principalmente de arcilla. Son suelos más profundos, de textura más fina y menos permeables. Aquí las tierras se dedican al cultivo intensivo, a la explotación de prados y pastizales y a la producción de lúpulo.

Los antrosuelos ocupan el valle del río Pesnica cuando entra en Ptujsko Polje. La mayor parte de las tierras han sido objeto de mejora, en lo que concierne al drenaje y a los usos agrícolas. Las propiedades físicas y químicas de los suelos se han modificado. Gracias al profundo laboreo, los suelos se han aireado y se han vuelto permeables, y el empleo de fertilizantes ha hecho aumentar su pH, de manera que ya no son ácidos. En estas superficies predominan los cultivos intensivos.

Desde el punto de vista geográfico, la zona de Dravsko-Ptujsko Polje forma parte de la región subpanonia de Eslovenia. El clima de esta región geográfica es acusadamente continental. No recibe un nivel excesivo de precipitaciones, y la media anual en el periodo de 1961-2000 se situó en torno a 950 mm. En la zona de Ptuj, las precipitaciones se concentran en los meses de junio, julio y agosto (por lo general, más de 100 mm al mes), siendo marzo, abril y mayo los meses más secos (únicamente 60-85 mm al mes).

La «Ptujski luk» debe cosecharse manualmente, lo que garantiza la elevada calidad del producto. Otra característica específica de la «Ptujski luk» es que las cebollas se presentan trenzadas en coronas tradicionales que contienen seis o doce bulbos de idéntico tamaño y color.

5.2. *Carácter específico del producto*

La «Ptujski luk» se distingue por su larga conservación y sus excelentes propiedades culinarias. Durante la cocción, se desintegra rápidamente, pero conserva su sabor peculiar. Otros rasgos característicos de la «Ptujski luk» son su forma, de acorazonada a achatada, el color rojizo de sus túnicas y pulpa y su sabor, moderadamente picante.

5.3. *Relación causal entre la zona geográfica y la calidad o las características del producto (en el caso de las DOP) o una calidad específica, la reputación u otras características del producto (en el caso de las IGP)*

El vínculo entre la «Ptujski luk» y la zona está basado en la reputación que ha adquirido a lo largo de muchos años y en su ancestral método de producción. La «Ptujski luk» es el nombre utilizado corrientemente para una cebolla que se cultiva en Ptujsko Polje desde hace más de 200 años. La zona de cultivo ha recibido desde tiempos inmemoriales el nombre de *lukarija* (cebollar), por cultivarse allí cebollas (*luka*). Anton Ingolič, que residió y trabajó en la zona, explicaba en sus escritos que el cultivo de la cebolla se inició en Dornava, que se sitúa en el corazón de la comarca donde se realiza este cultivo, y se extendió desde allí a toda la zona de Ptujsko Polje. Todos los productores de Dornava – y en toda la zona de Ptujsko Polje – se dedican al cultivo de la cebolla, en especial los agricultores de pequeñas y medianas explotaciones.

Debido al régimen de precipitaciones, la rotación de los cultivos de cereales es el principal modo de cultivo que se desarrolló y se asentó en Ptujsko Polje. El cultivo de la cebolla resulta idóneo para su incorporación a este sistema de rotación. Las cebollas no requieren temperaturas elevadas para poderse desarrollar. Dado que los suelos arenosos se desecan y se calientan con facilidad, resulta posible sembrar y plantar desde comienzos del año, cuando los días son todavía cortos. Durante ese período, las cebollas desarrollan un fuerte sistema radicular y los bulbos se desarrollan con las lluvias de primavera. Los veranos cálidos y secos permiten, a continuación, que se desarrolle su aroma (sabor) característico y, en particular, que las cebollas se sequen adecuadamente. Inicialmente, las cebollas se dejan secar en los campos, mientras que la fase final del secado tiene lugar en las explotaciones. Dado que la actividad agrícola, especialmente el cultivo de cereales (incluido el centeno), ha estado bien desarrollada en la zona geográfica desde hace siglos, también se ha difundido la conocida tradición de trenzar las cebollas en coronas confeccionadas con paja de centeno.

La sequedad del clima durante la fase de maduración y los suelos arenosos, poco profundos y pobres en nutrientes, explican que las cebollas presenten un sabor más picante.

El método de producción de las cebollas y las distintas fases que la componen se reflejan a nivel local en un sinnúmero de prácticas, costumbres, refranes, dichos y platos tradicionales que han evolucionado y se han conservado hasta nosotros, y han influido asimismo en las características arquitectónicas de las viviendas, que cuentan con porches donde se efectúa el secado de las cebollas. Estas prácticas se han perpetuado y forman parte de la vida diaria de la población (platos especiales y que siguen siendo muy populares, secado de las cebollas debajo de porches y trenzado de los bulbos), además de haberse integrado en manifestaciones turísticas.

Referencia a la publicación del pliego de condiciones

(Artículo 5, apartado 7, del Reglamento (CE) n° 510/2006) ⁽¹⁾

http://www.mko.gov.si/fileadmin/mko.gov.si/pageuploads/podrocja/Varna_in_kakovostna_hrana_in_krma/zasciteni_kmetijski_pridelki/Specifikacije/PTUJSKI_LUK_01.pdf

⁽¹⁾ Sustituido por el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 425/2013 DE LA COMISIÓN**de 7 de mayo de 2013****por el que se aprueba una modificación de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Pesca di Leonforte (IGP)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 53, apartado 2, párrafo segundo,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 53, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento (UE) n° 1151/2012, la Comisión ha examinado la solicitud de Italia con vistas a la aprobación de una modificación de los elementos del pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Pesca di Leonforte», registrada en virtud del Reglamento (CE) n° 622/2010 de la Comisión ⁽²⁾.
- (2) La solicitud tiene como finalidad modificar el pliego de condiciones, suprimiendo del epígrafe «Descripción del producto» el límite máximo del contenido en sólidos solubles y modificando en el epígrafe «Método de obtención» la lista de portainjertos autorizados y la distancia de plantación para la poda en vaso.

- (3) La Comisión ha examinado la modificación citada y ha llegado a la conclusión de que está justificada. Al tratarse de una modificación de menor importancia, en el sentido del artículo 53, apartado 2, párrafo tercero, del Reglamento (UE) n° 1151/2012, la Comisión puede aprobarla sin ajustarse al procedimiento descrito en los artículos 50 a 52 de dicho Reglamento.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda modificado el pliego de condiciones de la indicación geográfica protegida «Pesca di Leonforte» con arreglo a lo indicado en el anexo I del presente Reglamento.

Artículo 2

En el anexo II del presente Reglamento figura el documento único en el que se recogen los principales datos del pliego de condiciones.

*Artículo 3*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 7 de mayo de 2013.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente**Dacian CIOLOȘ
Miembro de la Comisión*⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.⁽²⁾ DO L 182 de 16.7.2010, p. 1.

ANEXO I

Se aprueban las siguientes modificaciones del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Pesca di Leonforte»:

Descripción del producto: se ha considerado oportuno indicar únicamente el contenido mínimo de sólidos solubles y evitar, de este modo, la exclusión de los melocotones con valores superiores a 13 ° Brix. Se trata de una modificación a mejor que permite que los frutos cuyo contenido en azúcares sea superior al límite mencionado puedan utilizar la denominación «Pesca di Leonforte».

Método de obtención: se introduce una modificación sobre los portainjertos autorizados por la que se añaden los portainjertos francos y clónicos de melocotoneros y de híbridos de *prunus* cuya compatibilidad con los ecotipos y la adaptación a las condiciones ambientales locales hayan sido demostradas. La experimentación de tales portainjertos debe realizarse obligatoriamente en el territorio delimitado definido en el pliego de condiciones. En el mismo artículo se ha modificado la distancia de plantación para la poda en vaso de tipo simple o retrasado, dado que es más ventajosa para los agricultores y ya se practica en algunos melocotonares del territorio de producción. Como consecuencia de todo lo descrito anteriormente, la producción máxima por hectárea aumenta hasta las 25 toneladas, sin aportar modificación alguna a la densidad de plantación.

ANEXO II

DOCUMENTO ÚNICO CONSOLIDADO

Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾

«PESCA DI LEONFORTE»

N° CE: IT-PGI-0105-01006-20.06.2012

IGP (X) DOP ()

1. Denominación

«Pesca di Leonforte»

2. Estado miembro o tercer país

Italia

3. Descripción del producto agrícola o alimenticio**3.1. Tipo de producto**

Clase 1.6. Frutas, hortalizas y cereales frescos o transformados

3.2. Descripción del producto que se designa con la denominación indicada en el punto 1

La indicación geográfica protegida «Pesca di Leonforte» se aplica a dos ecotipos locales de melocotón: el «Bianco di Leonforte» y el «Giallone di Leonforte», que no están inscritos en el catálogo nacional de variedades.

En su comercialización, el melocotón de la indicación geográfica protegida «Pesca di Leonforte» debe poseer las siguientes características: tener aspecto fresco e intacto; estar sano y desprovisto de toda marca de putrefacción o alteración que lo haga no apto para el consumo. Además debe estar limpio, es decir, estar desprovisto de sustancias extrañas y visibles, e indemne de parásitos en cualquier fase de desarrollo; también debe estar exento de cualquier olor o sabor extraño.

La consistencia de la pulpa, medida con un penetrómetro con puntal de 8 mm debe ser de 4,5 kg/cm² como mínimo para el ecotipo Giallone di Leonforte y de 3,5 kg/cm² como mínimo para el ecotipo Bianco di Leonforte; el contenido en sólidos solubles no debe ser inferior a 11 grados Brix; el peso de la fruta se sitúa entre 100 y 350 gramos. La forma de la fruta debe ser globular con valvas asimétricas; la pulpa del ecotipo Bianco di Leonforte es de color blanco y la piel de color también blanco con estrías rojas, que no aparecen siempre de manera clara; el ecotipo Giallone di Leonforte tiene la pulpa de color amarillo y la piel de color también amarillo con estrías rojas, que no aparecen siempre de manera clara. La pulpa debe estar adherida al hueso.

Solo los melocotones de las categorías Extra e I pueden obtener la IGP «Pesca di Leonforte».

3.3. Materias primas (únicamente en el caso de los productos transformados)

—

3.4. Piensos (únicamente en el caso de los productos de origen animal)

—

3.5. Fases específicas de la producción que deben llevarse a cabo en la zona geográfica definida

Es obligatoria la utilización de bolsitas de papel apergaminado para la protección mecánica de las frutas contra los agentes patógenos; la colocación de las bolsitas debe efectuarse en el momento en que la drupa alcanza la dimensión de una nuez y, en cualquier caso, no más tarde del mes de julio. La cosecha se recoge de los primeros diez días del mes de septiembre hasta los primeros diez días del mes de noviembre. Las drupas tienen que recogerse a mano evitando las horas más calurosas del día y la exposición directa al sol de las frutas recogidas. La retirada de la fruta de las ramas debe ser objeto de especial cuidado para que el pedúnculo no resulte dañado. Además, hay que eliminar el alambre que sirve para cerrar las bolsitas de papel a fin de no dañar la fruta.

3.6. Normas especiales sobre el corte en lonchas, el rallado, el envasado, etc.

El envasado del «Pesca di Leonforte» debe hacerse dentro de la zona de producción para evitar que el transporte y las manipulaciones excesivas causen manchas y magulladuras en la fruta, lo que daría lugar al ataque por mohos y agentes patógenos diversos, que pondrían en peligro las características cualitativas del producto

⁽¹⁾ Sustituido por el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

La fruta de la Indicación Geográfica Protegida «Pesca di Leonforte» debe comercializarse en cajitas o cajas de cartón o madera, o en cestas de distintas formas con una capacidad de 0,5 a 6 kg. Cada envase o embalaje debe contener fruta de la misma variedad, categoría y calibre, y del mismo grado de maduración. La coloración debe ser homogénea para cada ecotipo. Los melocotones deben estar dispuestos en una sola capa y separados unos de otros por un material de protección. El material de protección y/o de decoración debe ser nuevo, inodoro y no tóxico; además hay que evitar que el producto entre en contacto con tintas o colas para el estampillado o etiquetado. Además, los envases deben estar desprovistos de cualquier cuerpo extraño.

Todo envase debe sellarse de tal modo que su apertura implique la ruptura del sello, para que sea imposible alterar el contenido en las etapas posteriores al envasado.

3.7. Normas especiales sobre el etiquetado

En la etiqueta debe figurar el logotipo de la denominación y el emblema de la Unión.

Está prohibido añadir cualquier calificación que no esté expresamente prevista. Sin embargo, se admite la utilización de indicaciones que hagan referencia a marcas privadas, siempre que no tengan carácter laudatorio o puedan inducir a engaño al consumidor.

El logotipo de la denominación está formado por un óvalo, dentro del cual está representada la Granfonte, el monumento que simboliza el municipio de Leonforte, al cual se superpone, en primer plano, un melocotón envasado en una bolsita. Dentro del óvalo, arriba en el centro, figura la mención «Pesca di Leonforte»; abajo, en el centro, aparece la sigla «IGP». El dibujo está delimitado por una línea verde gruesa; el fondo es amarillo pálido; la Granfonte es del mismo color verde que las menciones «Pesca di Leonforte» e «IGP»; el melocotón es de color amarillo anaranjado con una hoja verde; y la bolsita es blanca con sombras grises y un cordón negro que rodea sus bordes y muestra finalmente su cierre.



4. Descripción sucinta de la zona geográfica

La zona de producción de «Pesca di Leonforte» incluye los municipios de Leonforte, Enna, Calascibetta, Assoro y Agira, en la provincia de Enna.

5. Vínculo con la zona geográfica

5.1. Carácter específico de la zona geográfica

La zona de cultivo del «Pesca di Leonforte» se sitúa geográficamente en el «corazón» de Sicilia. Los suelos son de tipo aluvial y de consistencia media; se trata de terrenos profundos, arcillosos y ricos en sustancias orgánicas. El clima es mediterráneo, caracterizado por veranos calientes, largos y secos, y por inviernos suaves y lluviosos. La pluviosidad se concentra en el período que va de octubre a marzo. Por último, cabe señalar que es en la zona delimitada donde nació y se desarrolló entre los agricultores la técnica del ensacado de la fruta en el árbol, que la protege contra los parásitos y garantiza una adecuada maduración respetando los plazos previstos para la cosecha.

5.2. Carácter específico del producto

La firmeza, la maduración tardía y la práctica del ensacado distinguen el «Pesca di Leonforte» de los otros productos que pertenecen a la misma categoría comercial.

Estas características permiten comercializar este melocotón cuando los otros productos de la misma categoría no se encuentran ya en el mercado. Así, la cosecha se recoge desde los primeros diez días del mes de septiembre hasta los primeros diez días del mes de noviembre. La particularidad de la IGP «Pesca di Leonforte» reside, desde hace varias décadas, en la práctica del ensacado de la fruta en el árbol, como método de control de la mosca mediterránea (*Ceratitis capitata*). Con el tiempo este método se ha convertido en uno de los aspectos más característicos de este producto, que ha permitido una mejor resistencia a la caída de la fruta, al estar protegida por una bolsita de papel de plata apergaminado resistente a la lluvia.

5.3. *Relación causal entre la zona geográfica y la calidad o las características del producto (en el caso de las DOP) o la calidad, la reputación u otras características específicas del producto (en el caso de las IGP)*

La solicitud de concesión de la IGP a «Pesca di Leonforte» se justifica por la reputación y la notoriedad del producto, conocido por sus características cualitativas específicas, como su firmeza y su maduración tardía, que permiten su presencia en el mercado en períodos cuando los melocotones están casi ausentes. Para ello, ha sido fundamental la labor del productor de melocotones, que se ha convertido en el gestor de su producción propia porque ha comprendido que tenía entre las manos un producto único. A menudo, el productor ha implicado en el ensacado a sus familiares, que trabajan sin descanso día y noche. La venta del melocotón ha asegurado una renta que mejora las condiciones de vida de los agricultores de la zona.

Desde hace una veintena de años, el cultivo del «Pesca di Leonforte» ha adquirido una dimensión comercial notable, no solo en la zona de producción, sino también en el territorio de los municipios vecinos, con ocasión de la «Sagra» (fiesta) anual, que se celebra el primer domingo de octubre en el centro histórico de Leonforte, pueblo construido en el siglo XVII por el príncipe Nicolò Placido Branciforti. Esta fiesta de promoción y valorización del producto fue creada en 1982 por la administración municipal de aquel tiempo para incentivar el desarrollo del melocotón y dar a conocer a los consumidores de la isla la especificidad de este producto único. La fiesta, denominada «Sagra della pesca di Leonforte», ha sido desde sus orígenes un acto de promoción de este producto tardío.

Referencia a la publicación del pliego de condiciones

(Artículo 5, apartado 7, del Reglamento (CE) n° 510/2006 ⁽¹⁾)

Esta Administración ha puesto en marcha el procedimiento nacional de oposición publicando la propuesta de modificación de la indicación geográfica protegida «Pesca di Leonforte» en la *Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana* n° 106 de 8 de mayo de 2012. El texto del pliego de condiciones modificado puede consultarse en la siguiente dirección:

<http://www.politicheagricole.it/flex/cm/pages/ServeBLOB.php/L/IT/IDPagina/3335>

⁽¹⁾ Sustituido por el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

REGLAMENTO (UE) N° 426/2013 DE LA COMISIÓN

de 8 de mayo de 2013

que adapta los Reglamentos (CE) n° 1120/2009, (CE) n° 1121/2009 y (CE) n° 1122/2009 en lo que se refiere a las disposiciones de aplicación de los pagos directos en Croacia

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Adhesión de Croacia y, en particular, su artículo 3, apartado 4,

Vista el Acta de Adhesión de Croacia y, en particular, su artículo 50,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se espera que Croacia se adhiera a la Unión Europea el 1 de julio de 2013.
- (2) Con arreglo al anexo V, sección 4, punto III, del Acta de Adhesión, el reembolso de los pagos directos concedidos a agricultores de Croacia para el año civil 2013 está subordinado a la aplicación por Croacia, antes de su adhesión, de normas idénticas a las establecidas para dichos pagos en los correspondientes reglamentos del Consejo y de la Comisión. Croacia ha decidido aplicar el régimen de pago único después de su adhesión. Por tanto, el año 2013 será el primer año de aplicación de dicho régimen en Croacia con arreglo al título III, capítulo 3, del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores⁽¹⁾.
- (3) Conviene que las disposiciones relativas a la retención sobre la venta de los derechos de pago aplicadas en Croacia sean idénticas a las aplicadas por los demás Estados miembros que han regionalizado el régimen de pago único.
- (4) De conformidad con el artículo 57, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 73/2009, leído en relación con el artículo 21 del Reglamento (CE) n° 1120/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el título III del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores a los agricultores⁽²⁾, los nuevos Estados miembros que apliquen el régimen de pago único pueden hacer uso de la reserva nacional para asignar derechos de pago o aumentar el valor de los derechos de pago cuando los agricultores realizan inversiones en los sectores sujetos a la

integración total o parcial de las ayudas no disociadas en el régimen de pago único. El período de referencia que debe tenerse en cuenta para tales inversiones se ha asociado al año de la integración del sector considerado, según la decisión del Estado miembro de que se trate. La misma disposición sobre las inversiones debe aplicarse a Croacia, ya que esta última ha aplicado ayudas vinculadas a la producción en algunos sectores sujetos a la integración en el régimen de pago único disociado. En consecuencia, es oportuno fijar una fecha límite de finalización de las inversiones en Croacia para que puedan ser tenidas en cuenta a los efectos del artículo 21, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1120/2009.

- (5) El capítulo 2 del Reglamento (CE) n° 1120/2009 establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único en los nuevos Estados miembros que han aplicado el régimen de pago único por superficie. Procede aplicar este capítulo a Croacia, ya que esta ha decidido aplicar el régimen de pago único a partir de la fecha de adhesión.
- (6) El anexo III del Reglamento (CE) n° 1121/2009 de la Comisión, de 29 de octubre de 2009, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 73/2009 en lo que respecta a los regímenes de ayuda a los agricultores previstos en sus títulos IV y V⁽³⁾, define las regiones que pueden optar a recibir la prima por cabra y el anexo V fija el rendimiento lácteo medio a que se refiere el artículo 63 de dicho Reglamento. Mediante carta de 14 de septiembre de 2012, Croacia ha comunicado a la Comisión información pertinente que debe incluirse en dichos anexos.
- (7) El artículo 3 del Reglamento (CE) n° 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n° 73/2009 del Consejo en lo que se refiere a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en el marco de los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, así como las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en lo que se refiere a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola⁽⁴⁾ precisa cómo se determina la proporción de referencia para el mantenimiento de la superficie de pastos permanentes en el Estado miembro a efectos de los dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 73/2009. Conviene tener en cuenta la adhesión de Croacia en ese contexto.
- (8) De conformidad con el artículo 57 bis del Reglamento (CE) n° 73/2009, Croacia tiene que crear una reserva nacional especial para desminado que se utilizará para

⁽¹⁾ DO L 30 de 31.1.2009, p. 16.

⁽²⁾ DO L 316 de 2.12.2009, p. 1.

⁽³⁾ DO L 316 de 2.12.2009, p. 27.

⁽⁴⁾ DO L 316 de 2.12.2009, p. 65.

asignar derechos de pago para zonas desminadas. Las normas establecidas en el Reglamento (CE) n° 1122/2009 en materia de identificación y registro de los derechos de pago, así como las relativas a las solicitudes para la asignación de derechos de pago deben cubrir también los derechos de pago para zonas desminadas.

- (9) Por consiguiente, conviene modificar en consecuencia los Reglamentos (CE) n° 1120/2009, (CE) n° 1121/2009 y (CE) n° 1122/2009 en consonancia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Adaptación del Reglamento (CE) n° 1120/2009

El Reglamento (CE) n° 1120/2009 queda modificado como sigue:

- 1) En el artículo 16, apartado 3, se añade el párrafo siguiente:

«En el caso de Croacia, los porcentajes de reducción previstos en los apartados 1 y 2 del presente artículo se aplicarán después de deducir del valor de los derechos de pago una exención igual al valor unitario calculado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 73/2009.».

- 2) En el artículo 21, se añade el siguiente apartado 3:

«3. En el caso de Croacia, el apartado 1 se aplicará *mutatis mutandis* en lo que respecta a las inversiones realizadas en los sectores sujetos a la integración en el régimen de pago único aplicado por Croacia a partir de 2013. Únicamente se tendrán en cuenta las inversiones finalizadas antes del 1 de enero de 2013.».

- 3) El epígrafe del título III, capítulo 2, se sustituye por el texto siguiente:

«Puesta en marcha del régimen de pago único en los nuevos Estados miembros que hayan aplicado el régimen de pago único por superficie y en Croacia.».

- 4) En el artículo 28, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Salvo disposición en contrario del presente capítulo, el presente Reglamento se aplicará a los nuevos Estados miembros que hayan aplicado el régimen de pago único por superficie y a Croacia.».

Artículo 2

Adaptación del Reglamento (CE) n° 1121/2009

El Reglamento (CE) n° 1121/2009 queda modificado como sigue:

- 1) El anexo III se sustituye por el texto siguiente:

«ANEXO III

ZONAS CON DERECHO A RECIBIR LA PRIMA POR CABRA

1. Bulgaria: todo el país.
2. Croacia: todo el país.
3. Chipre: todo el país.
4. Portugal: todo el país, salvo las Azores.
5. Eslovenia: todo el país.
6. Eslovaquia: todas las zonas de montaña en la acepción del artículo 18 del Reglamento (CE) n° 1257/1999.»

- 2) En el anexo V, se añade la siguiente línea después de «Francia»:

«Croacia 5 571».

Artículo 3

Adaptación del Reglamento (CE) n° 1122/2009

El Reglamento (CE) n° 1122/2009 queda modificado como sigue:

- 1) En el artículo 3, se añade el apartado 7 bis siguiente:

«7 bis. En el caso de Croacia, la proporción de referencia se establecerá del modo siguiente:

- a) las tierras dedicadas a pastos permanentes serán las tierras declaradas por los agricultores como pastos permanentes en 2013, de conformidad con el artículo 13, apartado 8, del presente Reglamento.

Se descontarán las tierras que se dedicasen a pastos permanentes en 2013 y que hayan sido objeto de repoblación forestal de conformidad con el artículo 6, apartado 2, párrafo tercero, del Reglamento (CE) n° 73/2009;

- b) la superficie agrícola total será la superficie agrícola total declarada por los agricultores en 2013.».

- 2) En el artículo 7, apartado 1, la letra f) se sustituye por el texto siguiente:

«f) el tipo de derecho, especialmente los derechos especiales previstos en el artículo 44 del Reglamento (CE) n° 73/2009, los derechos de pago procedentes de la reserva nacional especial para el desminado en Croacia prevista en el artículo 57 bis, apartado 10, del Reglamento (CE) n° 73/2009, los derechos asignados en virtud del artículo 68, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) n° 73/2009 y los derechos de pago objeto de la excepción prevista en el artículo 64, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 73/2009;».

3) En el artículo 15, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Las solicitudes de atribución o, en su caso, incremento de los derechos de pago en virtud del régimen de pago único se presentarán antes de una fecha que habrán de fijar los Estados miembros, que en el primer año de aplicación del régimen de pago único, de integración de las ayudas asociadas a la producción, de aplicación de los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento (CE) n° 73/2009, o en los años de aplicación del artículo 41, de los artículos 57, 57 bis o del

artículo 68, apartado 1, letra c), de dicho Reglamento no podrá ser posterior al 15 de mayo. Ello no obstante, Estonia, Letonia, Lituania, Finlandia y Suecia podrán fijar una fecha ulterior, que no podrá ser posterior al 15 de junio.».

Artículo 4

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor, en su caso, cuando entre en vigor el Tratado de Adhesión de Croacia.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2013.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 427/2013 DE LA COMISIÓN
de 8 de mayo de 2013

relativo a la autorización del uso de la seleniomietionina producida por *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R646 como aditivo en piensos para todas las especies animales, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1750/2006, (CE) n° 634/2007 y (CE) n° 900/2009 de la Comisión, relativos a la cantidad máxima de levadura selenizada permitida como aditivo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n° 1831/2003 regula la autorización de aditivos en la alimentación animal y establece los motivos y procedimientos para dicha autorización.
- (2) De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n° 1831/2003, se ha presentado una solicitud para la autorización del uso de la seleniomietionina producida por *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R646. Dicha solicitud iba acompañada de la información y la documentación exigidas con arreglo al artículo 7, apartado 3, del citado Reglamento.
- (3) La solicitud se refiere a la autorización del uso de la seleniomietionina, un compuesto orgánico de selenio producido por *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R646, como aditivo en piensos para todas las especies animales que debe clasificarse como perteneciente a la categoría de «aditivos nutricionales».
- (4) En su dictamen de 15 de junio de 2012 ⁽²⁾, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria («la Autoridad») concluyó que, en las condiciones de uso propuestas, la seleniomietionina producida por *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R646 no tiene efectos adversos en la salud animal, la salud humana ni el medio ambiente, y que su uso puede considerarse una fuente eficaz de selenio para todas las especies animales. La Autoridad no considera que sean necesarios requisitos específicos de seguimiento posterior a la comercialización. Asimismo, ha verificado el informe sobre el método de análisis del aditivo en los piensos presentado por el laboratorio de referencia establecido mediante el Reglamento (CE) n° 1831/2003.
- (5) La evaluación de la seleniomietionina producida por *Saccharomyces cerevisiae* NCYC R646 muestra que se cumplen los requisitos de autorización establecidos en el artículo 5 del Reglamento (CE) n° 1831/2003. En consecuencia, procede autorizar el uso de dicho preparado tal y como se especifica en el anexo del presente Reglamento.

- (6) La Autoridad reitera en su dictamen indicado anteriormente la recomendación de su dictamen de 15 de marzo de 2011 ⁽³⁾ de limitar la cantidad máxima permitida como aditivo para piensos de levadura selenizada, un compuesto de selenio orgánico, a 0,2 miligramos de selenio por kilogramo de pienso completo a fin de velar por la seguridad de los consumidores. Las levaduras selenizadas ya fueron autorizadas por los Reglamentos (CE) n° 1750/2006 ⁽⁴⁾, (CE) n° 634/2007 ⁽⁵⁾ y (CE) n° 900/2009 ⁽⁶⁾ de la Comisión. En consecuencia, dichas autorizaciones deben ser modificadas de acuerdo con el anexo del presente Reglamento. En caso de que se añadan asimismo compuestos inorgánicos de selenio a los piensos, el uso del selenio orgánico como aditivo no podrá superar los 0,2 miligramos por kilogramo de pienso completo.
- (7) Dado que seguir usando levaduras selenizadas como aditivo para los piensos en una cantidad mayor a 0,20 miligramos por kilogramo de pienso completo puede constituir un riesgo para la salud humana, deben desaparecer las materias primas para piensos y los piensos compuestos con un nivel de levaduras selenizadas superior a dicha cantidad. Por razones prácticas, sin embargo, debe permitirse un período transitorio a fin de que las partes interesadas se preparen para cumplir los nuevos requisitos.
- (8) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se autoriza el uso como aditivo en la alimentación animal del preparado que figura en el anexo, perteneciente a la categoría de «aditivos nutricionales» y al grupo funcional de «compuestos de oligoelementos», en las condiciones que se establecen en dicho anexo.

Artículo 2

En la columna 9, en el anexo del Reglamento (CE) n° 1750/2006, el texto que figura en la línea «3b8.10» se sustituirá por el texto siguiente:

- «1. El aditivo se incorporará al pienso en forma de premezcla.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.

⁽²⁾ EFSA Journal (2012); 10(7):2778.

⁽³⁾ EFSA Journal (2011); 9(4):2110.

⁽⁴⁾ DO L 330 de 28.11.2006, p. 9.

⁽⁵⁾ DO L 146 de 8.6.2007, p. 14.

⁽⁶⁾ DO L 256 de 29.9.2009, p. 12.

2. Para seguridad de los usuarios: conviene utilizar protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes durante la manipulación.
3. Cantidad máxima de aditivo de selenio orgánico: 0,20 mg Se/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %.

Artículo 3

En la columna 9, en el anexo del Reglamento (CE) n° 634/2007, el texto que figura en la línea «3b8.11» se sustituirá por el texto siguiente:

- «1. El aditivo se incorporará al pienso en forma de premezcla.
2. Para seguridad de los usuarios: conviene utilizar protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes durante la manipulación.
3. Cantidad máxima de aditivo de selenio orgánico: 0,20 mg Se/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %.

Artículo 4

En la columna 9, en el anexo del Reglamento (CE) n° 900/2009, el texto que figura en la línea «3b8.12» se sustituirá por el texto siguiente:

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2013.

- «1. El aditivo se incorporará al pienso en forma de premezcla.
2. Para seguridad de los usuarios: conviene utilizar protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes durante la manipulación.
3. Cantidad máxima de aditivo de selenio orgánico: 0,20 mg Se/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %.

Artículo 5

La fabricación de piensos que contienen levadura selenizada de acuerdo con el actual contenido máximo permitido según los Reglamentos (CE) n° 1750/2006, (CE) n° 634/2007 y (CE) n° 900/2009 se ajustará a los nuevos contenidos máximos lo antes posible, y no más tarde del 28 de julio de 2013. Los piensos que contengan levadura selenizada de acuerdo con el actual contenido máximo establecido en los Reglamentos (CE) n° 1750/2006, (CE) n° 634/2007 y (CE) n° 900/2009 podrán utilizarse hasta que se agoten las existencias.

Artículo 6

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Por la Comisión
El Presidente
José Manuel BARROSO

ANEXO

| Número de identificación del aditivo | Nombre del titular de la autorización | Aditivo | Composición, fórmula química, descripción y método analítico | Especie animal o categoría de animales | Edad máxima | Contenido mínimo | Contenido máximo | Otras disposiciones | Expiración del período de autorización |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---------|--|--|-------------|---|------------------|---------------------|--|
| | | | | | | Contenido máximo del elemento (Se) en mg/kg en el pienso completo con un índice de humedad del 12 % | | | |

Categoría de aditivos nutricionales. Grupo funcional: compuestos de oligoelementos

| | | | | | | | | | |
|-------|---|---|--|--------------------|---|--|--------------|---|--------------------|
| 3b813 | — | Seleniometionina producida por <i>Saccharomyces cerevisiae</i> NCYC R646 (levadura selenizada inactivada) | <p><i>Caracterización del aditivo</i></p> <p>Preparado de selenio orgánico:</p> <p>Contenido de selenio: de 1 000 a 2 650 mg de Se/kg</p> <p>Selenio orgánico > 98 % del total de selenio</p> <p>Selenometionina > 70 % del total de selenio</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa</i></p> <p>Seleniometionina producida por <i>Saccharomyces cerevisiae</i> NCYC R646</p> <p><i>Método analítico</i> ⁽¹⁾</p> <p>Para la determinación de la seleniometionina en los aditivos para piensos:</p> <p>cromatografía de líquidos de alta resolución y espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (CLAR-EMPAL) tras digestión triple proteolítica.</p> <p>Para determinar la cantidad total de selenio del aditivo para piensos:</p> <p>espectrometría de masas con plasma acoplado inductivamente (EMPAL) tras digestión asistida por microondas con HNO₃/H₂O₂.</p> <p>Para determinar la cantidad total de selenio en las premezclas y los piensos:</p> <p>Espectrometría de absorción atómica de generación de hidruros (EAAGH) tras digestión asistida por microondas con HNO₃/H₂O₂ (EN 16159:2012)</p> | Todas las especies | — | | 0,50 (total) | <ol style="list-style-type: none"> El aditivo se incorporará al pienso en forma de premezcla. Para seguridad de los usuarios: conviene utilizar protección respiratoria, gafas de seguridad y guantes durante la manipulación. Cantidad máxima de aditivo de selenio orgánico: 0,20 mg Se/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %. | 29 de mayo de 2023 |
|-------|---|---|--|--------------------|---|--|--------------|---|--------------------|

⁽¹⁾ Puede hallarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: http://irmm.jrc.ec.europa.eu/EURLs/EURL_feed_additives/authorisation/evaluation_reports/Pages/index.aspx.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 428/2013 DE LA COMISIÓN

de 8 de mayo de 2013

por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1033/2006 en lo que atañe a las disposiciones de la OACI mencionadas en el artículo 3, apartado 1, y se deroga el Reglamento (UE) n° 929/2010

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2004, relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Reglamento de interoperabilidad) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 3, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo del Reglamento (CE) n° 1033/2006 de la Comisión, de 4 de julio de 2006, por el que se establecen los requisitos relativos a los procedimientos de los planes de vuelo en la fase de prevuelo para el cielo único europeo ⁽²⁾, se refiere a varias disposiciones para la presentación, aceptación y distribución de los planes de vuelo, así como a las modificaciones de los conceptos clave de un plan de vuelo en la fase de prevuelo, establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (en lo sucesivo, «la OACI»). Desde la adopción del Reglamento (CE) n° 1033/2006 y del Reglamento (UE) n° 929/2010 de la Comisión, de 18 de octubre de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1033/2006 en lo que atañe a las disposiciones de la OACI mencionadas en el artículo 3, apartado 1 ⁽³⁾, dichas disposiciones han sido modificadas por la OACI.
- (2) Las referencias que figuran en el Reglamento (CE) n° 1033/2006 deben actualizarse para dar cumplimiento a las obligaciones jurídicas internacionales de los Estados miembros y garantizar la coherencia con el marco reglamentario internacional.
- (3) Las disposiciones finales de la OACI sobre el plan de vuelo de 2012 fueron aprobadas y debían aplicarse a partir del 15 de noviembre de 2012. Como consecuencia de ello, el presente Reglamento debe aplicarse a partir de esa misma fecha. Dado que la publicación de las citadas disposiciones de la OACI no tuvo lugar hasta el 30 de diciembre de 2012, no se pudo contar con la referencia

correspondiente antes del 15 de noviembre de 2012. Por tanto, el presente Reglamento debe aplicarse con carácter retroactivo.

- (4) Procede, por tanto, modificar el Reglamento (CE) n° 1033/2006 en consecuencia.
- (5) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité del cielo único.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento (CE) n° 1033/2006 se sustituye por el texto siguiente:

«Disposiciones de la OACI mencionadas en el artículo 3, apartado 1

1. Capítulo 3, punto 3.3 (Planes de vuelo), del anexo 2 del Reglamento del Aire de la OACI (10ª edición, julio de 2005, incluidas todas las modificaciones hasta el n° 42).
2. Capítulo 4, punto 4.4 (Planes de vuelo), y capítulo 11, punto 11.4.2.2 (Mensajes de movimiento), de la OACI PANS-ATM, doc. 4444 (15ª edición, 2007, incluidas todas las modificaciones hasta el n° 4).
3. Capítulo 2 (Planes de vuelo) y capítulo 6, punto 6.12.3 (Cálculo de los límites), de los Procedimientos Suplementarios Regionales, doc. 7030, Procedimientos Suplementarios Regionales Europeos (EUR) (5ª edición, 2008, incluidas todas las modificaciones hasta el n° 7).».

Artículo 2

Queda derogado el Reglamento (UE) n° 929/2010.

Artículo 3

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 15 de noviembre de 2012.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2013.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

⁽¹⁾ DO L 96 de 31.3.2004, p. 26.

⁽²⁾ DO L 186 de 7.7.2006, p. 46.

⁽³⁾ DO L 273 de 19.10.2010, p. 4.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 429/2013 DE LA COMISIÓN**de 8 de mayo de 2013****por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) ⁽¹⁾,Visto el Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 136, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011 establece, en aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, los crite-

rios para que la Comisión fije los valores de importación a tanto alzado de terceros países correspondientes a los productos y períodos que figuran en el anexo XVI, parte A, de dicho Reglamento.

- (2) De acuerdo con el artículo 136, apartado 1, del Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011, el valor de importación a tanto alzado se calcula cada día hábil teniendo en cuenta datos que varían diariamente. Por lo tanto, el presente Reglamento debe entrar en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo del presente Reglamento quedan fijados los valores de importación a tanto alzado a que se refiere el artículo 136 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 543/2011.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de mayo de 2013.

*Por la Comisión,
en nombre del Presidente*

Jerzy PLEWA

*Director General de Agricultura
y Desarrollo Rural*

⁽¹⁾ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

⁽²⁾ DO L 157 de 15.6.2011, p. 1.

ANEXO

Valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

(EUR/100 kg)

| Código NC | Código tercer país ⁽¹⁾ | Valor de importación a tanto alzado |
|------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 0702 00 00 | AL | 25,2 |
| | MA | 61,1 |
| | TN | 100,4 |
| | TR | 114,4 |
| | ZZ | 75,3 |
| 0707 00 05 | AL | 55,3 |
| | TR | 130,4 |
| | ZZ | 92,9 |
| 0709 93 10 | AL | 78,9 |
| | TR | 138,8 |
| | ZZ | 108,9 |
| 0805 10 20 | EG | 45,2 |
| | IL | 66,3 |
| | MA | 52,1 |
| | TR | 72,9 |
| | ZZ | 59,1 |
| 0805 50 10 | TR | 98,8 |
| | ZA | 103,5 |
| | ZZ | 101,2 |
| 0808 10 80 | AR | 122,9 |
| | BR | 88,9 |
| | CL | 122,2 |
| | CN | 88,0 |
| | MK | 30,3 |
| | NZ | 151,1 |
| | US | 206,7 |
| | ZA | 111,4 |
| | ZZ | 115,2 |

⁽¹⁾ Nomenclatura de países fijada por el Reglamento (CE) nº 1833/2006 de la Comisión (DO L 354 de 14.12.2006, p. 19). El código «ZZ» significa «otros orígenes».

DECISIONES

DECISIÓN BiH/20/2013 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 24 de abril de 2013

sobre el nombramiento del Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina

(2013/216/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2004/570/PESC del Consejo, de 12 de julio de 2004, sobre la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante canje de notas de 28 de septiembre de 2004 y de 8 de octubre de 2004, entre el Secretario General/Alto Representante y el Secretario General de la OTAN, el Consejo del Atlántico Norte acordó destinar al Jefe del Estado Mayor del Cuartel General del Mando Conjunto de las Fuerzas de Nápoles al puesto de Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles.
- (2) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Acción Común 2004/570/PESC, el Consejo ha autorizado al Comité Político y de Seguridad (CPS) a ejercer la dirección política y estratégica de la operación militar de la UE.
- (3) El 15 de junio de 2010, el CPS adoptó la Decisión BiH/16/2010 ⁽²⁾ sobre el nombramiento del Teniente General Leandro DE VICENTI Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.
- (4) El Comandante de la operación de la UE ha recomendado que se nombre al Jefe del Estado Mayor del Cuartel General del Mando Conjunto de las Fuerzas de la UE de Nápoles, General Leonardo DI MARCO, Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles, para sustituir al Teniente General Leandro DE VICENTI.
- (5) El Comité Militar de la UE ha apoyado la recomendación.

(6) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n.º 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

(7) El Consejo Europeo de Copenhague de los días 12 y 13 de diciembre de 2002 adoptó una declaración en la que indica que los acuerdos «Berlín plus» y su ejecución solo se aplicarán a los Estados miembros de la UE que sean también miembros de la OTAN o participantes en la «Asociación para la Paz» y que hayan celebrado los consiguientes acuerdos bilaterales de seguridad con la OTAN.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra Jefe del Elemento de Mando UE de Nápoles para la operación militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina al General Leonardo DI MARCO, con efectos a partir del 28 de abril de 2013.

Artículo 2

Queda derogada la Decisión BiH/16/2010.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de abril de 2013.

Hecho en Bruselas, el 24 de abril de 2013.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

O. SKOOG

⁽¹⁾ DO L 252 de 28.7.2004, p. 10.

⁽²⁾ DO L 155 de 22.6.2010, p. 33.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 363/2013 del Consejo, de 22 de abril de 2013, por el que se aplica el Reglamento (UE) n° 36/2012 del Consejo, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

(Diario Oficial de la Unión Europea L 111 de 23 de abril de 2013)

En la página 2, en el anexo II (nuevo), la sección A, «Personas», queda redactada como sigue:

«A. Personas

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|--|---|--------------------|
| 1. | Bashar (بشار) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1965. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º D1903 | Presidente de la República; ordenante y artífice de la represión de los manifestantes | 23.5.2011 |
| 2. | Maher (ماهر) (alias Mahir) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1967; pasaporte diplomático n.º 4138 | Jefe de la 4.ª División Acorazada del ejército, miembro del mando central del Partido Baaz, hombre fuerte de la Guardia Republicana; hermano del Presidente Bashar Al-Assad; principal supervisor de la represión de los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 3. | Ali (علي) Mamluk (مملوك) (alias Mamlouk) | Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1946. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º 983. | Jefe de los servicios generales de información; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 4. | Atej (عاطف) (alias Atef, Atif) Najib (نجيب) (alias Najeeb) | | Antiguo responsable de la seguridad política en Deraa; primo del Presidente Bashar Al-Assad; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 5. | Hafiz (حافظ) Makhluuf (مخلوف) (alias Hafez Makhluuf) | Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º 2246 | Coronel responsable de una unidad de los servicios generales de información (Oficina de Damasco); primo del Presidente Bashar Al-Assad; cercano a Mahir Al-Assad; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 6. | Muhammad (محمد) Dib (ديب) Zaytun (زيتون) (alias Mohammed Dib Zeitoun) | Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1951. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático D 000 00 13 00 | Jefe de la seguridad política; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 7. | Amjad (أمجد) Al-Abbas (العباس) | | Jefe de la seguridad política en Banyas; implicación en la represión contra los manifestantes en Baida. | 9.5.2011 |
| 8. | Rami (رامي) Makhluuf (مخلوف) | Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1969. Lugar de nacimiento: Damasco, pasaporte n.º 454224 | Hombre de negocios sirio; primo del Presidente Bashar Al-Assad; controla el fondo de inversión Al Mahreq, Bena Properties, Cham Holding Syriatel, Souruh Company y facilita de este modo financiación y apoyo al régimen. | 9.5.2011 |
| 9. | Abd Al-Fatah (عبد الفتاح) Qudsiyah (قدسية) | Nacido en 1953. Lugar de nacimiento: Hama; pasaporte diplomático n. o D0005788 | Jefe de los servicios de inteligencia (SMI) implicado en actos de violencia contra la población civil. | 9.5.2011 |
| 10. | Jamil (جميل) (alias Jameel) Hassan (حسن) | | Jefe los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea siria; involucrado en la represión de la población civil | 9.5.2011 |
| 11. | Rustum (رستم) Ghazali (غزالة) | Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1953. Lugar de nacimiento: Deraa; pasaporte diplomático D 000 000 887 | Jefe del sector rural de los servicios de inteligencia militar sirios en Damasco; involucrado en la represión de la población civil. | 9.5.2011 |
| 12. | Fawwaz (فواز) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1962. Lugar de nacimiento: Kerdala; pasaporte n.º 88238 | Involucrado en la represión de la población civil como miembro de la milicia Shabiha. | 9.5.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|--|--|--------------------|
| 13. | Munzir (منذر) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1961. Lugar de nacimiento: Latakia; pasaportes n.º 86449 y n.º 842781 | Involucrado en la represión de la población civil como miembro de la milicia Shabiha. | 9.5.2011 |
| 14. | Asif (أصف) Shawkat (شوكت) | Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1950. Lugar de nacimiento: Al-Madehleh, Tartus | Jefe adjunto del personal de seguridad y reconocimiento; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 15. | Hisham (هشام) Ikhtiyar (الإختيار, إختيار, بختيار) (alias Al Ikhtiyar, Bikhthiyar, Bikhthiyar, Bekhtyar, Bikhthiar, Bekhtyar) | Nacido el 20 de julio de 1941; lugar de nacimiento: Damasco | Jefe de la oficina nacional siria de seguridad; involucrado en la represión de la población civil. Se informa de que murió en el bombardeo del 18 de julio de 2012. | 23.5.2011 |
| 16. | Faruq (فاروق) (alias Farouq, Farouk) Al Shar' (الشرع) (alias Al Char', Al Shara', Al Shara) | Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1938 | Vicepresidente de Siria; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 17. | Muhammad (محمد) (alias Mohamed) Nasif (ناصريف) (alias Naseef, Nassif, Nasseef, Nasief) Khayrbik (بختيار, بختيار) (alias Khier Bek) | Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1937 (o bien el 20 de mayo de 1937). Lugar de nacimiento: Hama; pasaporte diplomático n.º 0002250; pasaporte n.º 000129200 | Ayudante del Vicepresidente de Siria para asuntos de seguridad nacional; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 18. | Mohamed (محمد) Hamcho (حمشو) | Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1966; pasaporte n.º 002954347 | Hombre de negocios sirio y agente local de varias empresas extranjeras; socio de Maher al-Assad, gestiona parte de sus intereses económicos y financieros y, como tal, facilita financiación al régimen. | 23.5.2011 |
| 19. | Iyad (أياد) (alias Eyad) Makhlouf (مخلوف) | Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte n.º N001820740 | Hermano de Rami Makhlouf y funcionario de los servicios generales de información; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 20. | Bassam (بسام) Al Hassan (الحسن) (alias Al Hasan) | | Consejero presidencial para Asuntos Estratégicos; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 21. | Dawud Rajiha | | Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, encargado de las operaciones militares en la represión de protestas pacíficas. Murió en el bombardeo del 18 de julio de 2012. | 23.5.2011 |
| 22. | Ihab (إيهاب) (alias Ehab, Iehab) Makhlouf (مخلوف) | Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte n.º N002848852 | Presidente de Syriatel, que destina el 50 % de sus beneficios al gobierno sirio a través del contrato de licencia que ha celebrado a este efecto. | 23.5.2011 |
| 23. | Zoulhima (ذوالهمة) (alias Zu al-Himma) Chaliche (شاليش) (alias Shalish, Shaleesh) (alias Dhu al-Himma Shalish) | Nacido en 1951 o 1946 o 1956. Lugar de nacimiento: Kerdaha. | Jefe de la protección presidencial; involucrado en la represión de los manifestantes; primo hermano del Presidente Bashar Al-Assad. | 23.6.2011 |
| 24. | Riyad (رياض) Chaliche (شاليش) (alias Shalish, Shaleesh) (alias Riyad Shalish) | | Director del Military Housing Establishment (organismo militar de la vivienda); financia el régimen; primo hermano del Presidente Bashar Al-Assad | 23.6.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|---|--|--------------------|
| 25. | General de brigada Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Ali (علي) Jafari (جعفري) (alias Jaafari, Ja'fari, Aziz; alias Jafari, Ali; alias Jafari, Mohammad Ali; alias Ja'fari, Mohammad Ali; alias Jafari-Najafabadi, Mohammad Ali) | Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1957. Lugar de nacimiento: Yazd, Irán. | Comandante General del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria. | 23.6.2011 |
| 26. | General de división Qasem (قاسم) Soleimani (سليماني) (alias Qasim Soleimany) | | Comandante del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, IRGC - Qods, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria. | 23.6.2011 |
| 27. | Hossein Taeb (alias Taeb, Hassan; alias Taeb, Hosein; alias Taeb, Hossein; alias Taeb, Hussayn; alias Hojjatoleslam Hossein Ta'eb) | Nacido en 1963. Lugar de nacimiento: Teherán, Irán. | Viccomandante de los Servicios de Información del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria. | 23.6.2011 |
| 28. | Khalid (خالد) (alias Khaled) Qaddur (قدور) (alias Qadour, Qaddour) | | Asociado de negocios de Maher Al-Assad; financia el régimen. | 23.6.2011 |
| 29. | Ra'if (رئيف) Al-Quwatly (القواتلي) (alias Ri'af Al-Quwatli alias Raef Al-Kouatly) | | Socio de Maher Al-Assad y responsable de la gestión de algunos de sus intereses; facilita financiación al régimen. | 23.6.2011 |
| 30. | Mohammad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed) Mufleh (مفلح) (alias Muflih) | | Jefe de inteligencia militar siria de la ciudad de Hama, implicado en la represión contra los manifestantes. | 1.8.2011 |
| 31. | General de división Tawfiq (توفيق) Younes (يونس) (alias Tawfik) Younes | | Jefe del departamento de seguridad interior de la Dirección general de inteligencia; implicado en la violencia contra la población civil. | 1.8.2011 |
| 32. | Mohammed (محمد) Makhlof (مخلوف) (alias Abu Rami) | Fecha de nacimiento: 19.10.1932. Lugar de nacimiento: Latakia, Siria, | Estrecho colaborador y tío materno de Bashar y Mahir Al-Assad. Socio comercial y padre de Rami, Ihab e Iyad Makhlof. | 1.8.2011 |
| 33. | Ayman (أيمن) Jabir (جابر) (alias Jaber) | Lugar de nacimiento: Latakia | Asociado con Mahir Al-Assad en la milicia Shabiha. Implicado directamente en la represión y violencia contra la población civil y en la coordinación de los grupos de la milicia Shabiha. | 1.8.2011 |
| 34. | Hayel (هايل) Al-Assad (الأسد) | | Adjunto de Maher Al-Assad, Jefe de la unidad de policía militar de la 4a división del ejército, implicada en la represión. | 23.8.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|--|--|--------------------|
| 35. | Ali (علي) Al-Salim (السليم) (alias Al-Saleem) | | Director de la oficina de abastecimiento del Ministerio de Defensa sirio, punto de entrada del conjunto de adquisiciones armamentísticas del ejército sirio. | 23.8.2011 |
| 36. | Nizar Al-Assad (نزار الأسد) | Primo de Bashar Al-Assad, exdirector de la empresa "Nizar Oilfield Supplies" | Muy cercano a los funcionarios del Gobierno. Financia a los Shabiha (milicianos al servicio del régimen) en la región de Latakia. | 23.8.2011 |
| 37. | General de brigada Rafiq (رفيق) (alias Rafeeq) Shahadah (شهادة) (alias Shahada, Shahade, Shahadeh, Chahada, Chahade, Chahadeh, Chahada) | | Jefe de la Oficina de Información Militar siria Sección 293 (Asuntos Internos) en Damasco. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Damasco. Asesor del Presidente Bashar Al-Assad en cuestiones estratégicas e información militar. | 23.8.2011 |
| 38. | General de brigada Jamea (جامع) Jamea (جامع) (alias Jami Jami, Jame', Jami') | | Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar siria en Deir Al-Zor. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Deir Al-Zor y Albukamal. | 23.8.2011 |
| 39. | Hassan Bin-Ali Al-Turkmani | Nacido en 1935. Lugar de nacimiento: Aleppo | Viceprimer ministro, exministro de Defensa, enviado especial del Presidente Bashar Al-Assad. Se informa que murió en el bombardeo del 18 de julio de 2012. | 23.8.2011 |
| 40. | Muhammad (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Said (سعيد) (alias Sa'id, Sa'eed, Saeed) Bukhaytan (بخيتان) | | Ayudante de la Secretaría General del Partido Socialista Árabe Baaz desde 2005, de 2000 a 2005 Director de Seguridad nacional de la sección regional del partido Baaz. Exgobernador de Hama (1998-2000). Estrechamente vinculado al Presidente Bashar Al-Assad y a Maher Al-Assad. Alto responsable político en el régimen de represión de la población civil. | 23.8.2011 |
| 41. | Ali (علي) Douba (دوبا) | | Responsable de las matanzas en Hama en 1980, fue llamado de nuevo a Damasco como asesor especial del Presidente Bashar Al-Assad. | 23.8.2011 |
| 42. | General de brigada Nawful (نوفل) (alias Nawfal, Nofal) Al-Husayn (الحسين) (alias Al-Hussain, Al-Hussein) | | Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar Siria de Idlib. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en la provincia de Idlib. | 23.8.2011 |
| 43. | Brigadier Husam (حسام) Sukkar (سكرك) | | Asesor presidencial en Asuntos de Seguridad. Asesor presidencial para los organismos de seguridad en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil. | 23.8.2011 |
| 44. | General de brigada Muhammed (محمد) Zamrini (زمريني) | | Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar Siria en Homs. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Homs. | 23.8.2011 |
| 45. | Teniente general Munir (منير) (alias Mounir, Mouneer, Monir, Moneer, Muneer) Adanov (أذنوف) (alias Adnuf, Adanof) | Nacido en 1951 | Director adjunto de Estado Mayor, Operaciones y Entrenamiento del Ejército sirio. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Siria. | 23.8.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|---|---|--------------------|
| 46. | General de brigada Ghassan (غسان) Khalil (خليل) (alias Khaleel) | | Jefe de la Sección de Información de la Dirección General de Inteligencia. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Siria. | 23.8.2011 |
| 47. | Mohammed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohamed) Jabir (جابر) (alias Jaber) | Lugar de nacimiento: Latakia | Milicia Shabiha. Asociado a Maher Al-Assad en la milicia Shabiha. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil y la coordinación de grupos de milicianos Shabiha. | 23.8.2011 |
| 48. | Samir (سمير) Hassan (حسن) | | Asociado comercial cercano de Maher Al-Assad. Conocido por su apoyo económico al régimen sirio. | 23.8.2011 |
| 49. | Fares (فارس) Chehabi (شهابي) (alias Fares Shihabi; Fares Chihabi) | Hijo de Ahmad Chehabi Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1972 | Presidente de la Cámara de Industria de Alepo. Vicepresidente de Cham Holding. Presta apoyo económico al régimen sirio. | 2.9.2011 |
| 50. | Tarif (طريف) Akhras (الأخرس أخرس) (alias Al Akhras) | Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1951. Lugar de nacimiento: Homs, Siria; pasaporte sirio n.º 0000092405 | Prominente hombre de negocios que cuenta con el apoyo del régimen al que, a su vez, presta apoyo. Fundador del Grupo Akhras (materias primas, comercio, tratamiento y logística) y antiguo presidente de la Cámara de Comercio de Homs. Mantiene estrechas relaciones de negocios con la familia del Presidente Al-Assad. Miembro de la Junta de la Federación de Cámaras de Comercio de Siria. Facilitó locales industriales e inmuebles residenciales para que sirvieran de centros de detención improvisados, así como apoyo logístico al régimen (autobuses y vehículos para el transporte de tanques). | 2.9.2011 |
| 51. | Issam (عصام) Anboubá (أنبوسا) | Presidente de Anboubá for Agricultural Industries Co. Nacido en 1952. Lugar de nacimiento: Homs, Siria | Presta apoyo económico al aparato represor y a los grupos paramilitares que ejercen la violencia contra la población civil en Siria; facilita inmuebles (locales, almacenes) que se utilizan como centros de detención improvisados; relaciones económicas con altos funcionarios sirios. | 2.9.2011 |
| 52. | Mazen (مازن) al-Tabba (الطباع) | Fecha de nacimiento: 1.1.1958; Lugar de nacimiento: Damasco. Pasaporte sirio n.º. 004415063 válido hasta el 6.5.2015 | Socio de Ihab Makhmour and Nizar al-Assad (castigado con sanciones el 23.08.2011); copropietario con Rami Makhmour del al-diyar lil-Saraafa (alias Diar Electronic Services) compañía de cambio de moneda, que apoya la política del Banco Central de Syria | 23.3.2012 |
| 53. | Adib (أديب) Mayaleh (مياالة) | Nacido en 1955; Lugar de nacimiento: Daraa | Responsable de apoyo económico y financiero a el régimen sirio, gracias a su cargo de Gobernador del Banco Central de Syria. | 15.5.2012 |
| 54. | General de división Jumah (جمعة) Al-Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed) | | Comandante de las Fuerzas Especiales. Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |
| 55. | Coronel Lu'ai (لؤي) al-Ali (العلي) (alias Louay) | | Jefe de la Inteligencia Militar siria, rama de Dera'a. Responsable de la violencia contra los manifestantes en Dera'a. | 14.11.2011 |
| 56. | Teniente general Ali (علي) Abdullah (عبدالله) (alias Abdallah) Ayyub (أيوب) | | Subjefe de Estado Mayor General (Personal y Plantilla). Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |
| 57. | Teniente general Jasim (جاسم) (alias Jasem, Jassim, Jassem) al-Furayj (الفرج) (alias Al-Frej) | | Jefe de Estado Mayor General. Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|---|---|--------------------|
| 58. | General Aous (أوس) (Aws) Aslan (أصلان) | Nacido en 1958 | Jefe de Batallón de la Guardia Republicana. Próximo a Maher Al-Assad y al Presidente Al-Assad. Participante en la represión violenta ejercida contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 59. | General Ghassan (غسان) Belal (بلال) | | General al mando de la Oficina de Reserva de la 4 a División. Consejero de Maher Al-Assad y coordinador de las operaciones de seguridad. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 60. | Abdullah (عبدالله) (alias Abdallah) Berri (بري) | | Al mando de las milicias de la familia Berri. Responsable de las milicias progubernamentales implicadas en la represión violenta ejercida contra la población civil en Alepo. | 14.11.2011 |
| 61. | George (جورج) Chaoui (شاوي) | | Miembro del Ejército Electrónico sirio. Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 62. | General de división Zuhair (زهير) (alias Zouheir, Zuheir, Zouhair) Hamad (حمد) | | Subjefe de la Dirección General de Inteligencia. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes. | 14.11.2011 |
| 63. | Amar (عمار) (alias Ammar) Ismael (إسماعيل) (alias Ismail) | Nacido el o entorno al 3 de abril de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco | Civil. Jefe del Ejército Electrónico sirio (servicio de información del Ejército de Tierra). Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 64. | Mujahed (مجاهد) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael) | | Miembro del Ejército Electrónico sirio. Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 65. | General de división Nazih (نزيه) | | Subdirector de la Dirección General de Inteligencia. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes. | 14.11.2011 |
| 66. | Kifah (كفاح) Moulhem (ملحم) (alias Moullhim, Mulhem, Mulhim) | | Comandante de Batallón de la 4 a División. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en Deir el-Zor. | 14.11.2011 |
| 67. | General de división Wajih (وجيه) (alias Wajeeh) Mahmud (محمود) | | Comandante de la 18 a División Acorazada. Responsable de la violencia contra los manifestantes en Homs. | 14.11.2011 |
| 68. | Bassam (بسام) Sabbagh (الصباغ, صباغ) (alias Al Sabbagh) | Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1959. Lugar de nacimiento: Damasco. Dirección: Kasaa, C/ Anwar al Attar, Edificio al Midani, Damasco. Pasaporte sirio n.º 004326765 expedido el 2 de noviembre de 2008, válido hasta noviembre de 2014. | Asesor jurídico y financiero y administrador de los negocios de Rami Makhoulf y Khaldoun Makhoulf. Asociado a Bashar Al-Assad en la financiación de un proyecto inmobiliario en Latakia. Brinda apoyo financiero al régimen. | 14.11.2011 |
| 69. | Teniente General Talal (طلال) Mustafa (مصطفى) Tlass (تلاس) | | Subjefe de Estado Mayor General (Logística y Suministros). Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |
| 70. | General de división Fu'ad (فواد) Tawil (طويل) | | Subjefe de Inteligencia del Ejército del Aire sirio. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes. | 14.11.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|--|---|--------------------|
| 71. | Bushra (بشرا) Al-Assad (الأسد) (alias Bushra Shawkat) | Fecha de nacimiento: 24.10.1960 | Hermana de Bashar Al-Assad y esposa de Asif Shawkat, Vice jefe de personal de Seguridad y Reconocimiento. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el Presidente sirio Bashar Al-Assad y otras figuras fundamentales del régimen sirio se beneficia de él y está asociada al mismo Responsable de la economía siria. | 23.3.2012 |
| 72. | Asma (أسماء) Al-Assad (الأسد) (alias Asma Fawaz Al Akhras) | Fecha de nacimiento: 11.8.1975; Lugar de nacimiento: Londres; Pasaporte del Reino Unido n.º. 707512830 válido hasta el 22.9.2020; Nombre de soltera: Al Akhras. | Esposa de Bashar Al-Assad. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el Presidente sirio Bashar Al-Assad se beneficia del régimen sirio y está asociada a él | 23.3.2012 |
| 73. | Manal (منال) Al-Assad (الأسد) (alias Manal Al Ahmad) | Fecha de nacimiento: 2.2.1970; Lugar de nacimiento: Damasco; Pasaporte sirio n.º. 0000000914; Nombre de soltera: Al Jadaan | Esposa de Maher Al-Assad, en esa condición se beneficia del régimen y está estrecha mente asociada a él | 23.3.2012 |
| 74. | Anisa (أنيسة) (alias Anissa, Aneesa, Aneesa) Al-Assad (الأسد) (alias Anisah Al-Assad) | Nacida en 1934 Nombre de soltera: Makhlof | Madre del Presidente Bashar Al-Assad. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el Presidente sirio Bashar Al-Assad se beneficia del régimen sirio y está asociada a él | 23.3.2012 |
| 75. | Teniente general Fahid (فهد) (alias Fahd) Al-Jassim (الجاسم) | | Jefe de Estado Mayor. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 76. | General de división Ibrahim (إبراهيم) Al-Hassan (الحسن) (alias Al-Hasan) | | Vicejefe de Estado Mayor. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 77. | Brigadier Khalil (خليل) (alias Khaleel) Zghraybih (زغريبيه) Zghraybe (زغريبيه) (alias Zghraybeh, Zghraybe, Zghrayba, Zghraybah, Zaghaybeh, Zaghaybe, Zaghayba, Zaghaybah, Zeghraybeh, Zeghraybe, Zeghrayba, Zeghraybah, Zughraybeh, Zughraybe, Zughrayba, Zughraybah, Zighraybeh, Zighraybe, Zighrayba, Zighraybah) | | 14.ª División. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 78. | Brigadier Ali (علي) Barakat (بركات) | | 103.ª Brigada de la División de la Guardia Republicana. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 79. | Brigadier Talal (طلال) Makhlof (مخلوف) (alias Makhlof) | | 103.ª Brigada de la División de la Guardia Republicana. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 80. | Brigadier Nazih (نزيه) (alias Nazeeh) Hassun (حسون) (alias Hassoun) | | Información del Ejército del Aire sirio. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|--|--|--------------------|
| 81. | Capitán Maan (معن) (alias Ma'an) Jdiid (جديد) (alias Jdid, Jedid, Jedeed, Jadeed, Jdeed) | | Guardia Presidencial. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 82. | Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al-Shaar (الشعار) (alias Al-Chaar, Al-Sha'ar, Al-Cha'ar) | | División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 83. | Khald (خالد) (alias Khaled) Al-Taweel (الطويل) (alias Al-Tawil) | | División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 84. | Ghiath (غياث) Fayad (فياض) (alias Fayyad) | | División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 85. | General de brigada Jawdat (جودت) Ibrahim (إبراهيم) Safi (صافي) | Comandante del 154.º Regimiento | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Damasco y plazas próximas, entre ellas Mo'adamiyeh, Douma, Abasiyeh, Duma. | 23.1.2012 |
| 86. | General de división Muhammad (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Ali (علي) Durgham | Comandante de la 4.ª División | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Damasco y plazas próximas, entre ellas Mo'adamiyeh, Douma, Abasiyeh, Duma. | 23.1.2012 |
| 87. | General de división Ramadan (رمضان) Mahmoud (محمود) Ramadan (رمضان) | Comandante del 35.º Regimiento de Fuerzas Especiales | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Baniyas y Deraa. | 23.1.2012 |
| 88. | General de brigada Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) Yousef (يوسف) (alias Youssef) Jarad (جراد) (alias Jarrad) | Comandante de la 132.ª Brigada | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Deraa, con uso de ametralladoras y armamento antiaéreo. | 23.1.2012 |
| 89. | General de división Naim (نعيم) (alias Naaem, Naem, Na'eem, Naa'im, Na'im) Jasem (جاسم) Suleiman (سليمان) | Comandante de la 3.ª División | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Douma. | 23.1.2012 |
| 90. | General de brigada Jihad (جهاد) Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Sultan (سلطان) | Comandante de la 65.ª Brigada | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Douma. | 23.1.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|--|---|--------------------|
| 91. | General de división Fo'ad (فو'اد) (alias Fouad, Fu'ad) Hamoudeh (حمودة) (alias Hammoudeh, Hammoude, Hammouda, Hammoudah) | Comandante de las operaciones militares en Idlib | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Idlib a comienzos de septiembre de 2011. | 23.1.2012 |
| 92. | General de división Bader (بدر) Aql (عاقل) | Comandante de las Fuerzas Especiales | Dio órdenes a los soldados de recoger los cadáveres y entregarlos al oficial de Inteligencia responsable de la violencia en Bukamal. | 23.1.2012 |
| 93. | General de brigada Ghassan (غسان) Afif (عفيف) (alias Afeef) | Comandante del 45.º Regimiento | Comandante de las operaciones militares en Homs, Baniyas e Idlib. | 23.1.2012 |
| 94. | General de brigada Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Maaruf (معروف) (alias Maarouf, Ma'ruf) | Comandante del 45.º Regimiento | Comandante de las operaciones militares en Homs. Dio órdenes de disparar a los manifestantes en Homs. | 23.1.2012 |
| 95. | General de brigada Yousef (يوسف) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael) | Comandante de la 134.ª Brigada | Dio órdenes a la tropa de disparar a las casas y a las personas que habían subido a los tejados durante un funeral celebrado en Talbiseh por los manifestantes muertos el día anterior. | 23.1.2012 |
| 96. | General de brigada Jamal (جمال) Yunes (يونس) (alias Younes) | Comandante del 555.º Regimiento | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Mo'adamiyeh. | 23.1.2012 |
| 97. | General de brigada Mohsin (محسن) Makhlof (مخلوف) | | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Al-Herak. | 23.1.2012 |
| 98. | General de brigada Ali (علي) Dawwa | | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Al-Herak | 23.1.2012 |
| 99. | General de brigada Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Khaddor (خضور) (alias Khaddour, Khaddur, Khadour, Khudour) | Comandante de la 106.ª Brigada, Guardia Presidencial | Dio órdenes a la tropa de golpear con porra a los manifestantes y luego detenerlos. Responsable de la represión de manifestantes pacíficos en Douma. | 23.1.2012 |
| 100. | General de división Suheil (سهييل) (alias Suhail) Salman (سلمان) Hassan (حسن) | Comandante de la 5.ª División | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en la provincia de Deraa. | 23.1.2012 |
| 101. | Wafiq (وفيق) (alias Wafeeq) Nasser (ناصر) | Jefe de la Delegación Regional de Suwayda (Departamento de Inteligencia Militar) | Como Jefe de la Delegación Regional de Suwayda del Departamento de Inteligencia Militar, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos en Suwayda. | 23.1.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|---|--|--------------------|
| 102. | Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) Dibe (ديب) (alias Dib, Deeb) | Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección General de Seguridad) | Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección General de Seguridad, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos en Deraa. | 23.1.2012 |
| 103. | Makhmoud (محمود) (alias Mahmoud) al-Khattib (الخطيب) (alias Al-Khatib, Al-Khateeb) | Jefe de la División de Investigación (Dirección de Seguridad Política) | Como Jefe de la División de Investigación de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. | 23.1.2012 |
| 104. | Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Heikmat (حكمت) (alias Hikmat, Hekmat) Ibrahim (إبراهيم) | Jefe de la División de Operaciones (Dirección de Seguridad Política) | Como Jefe de la División de Operaciones de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. | 23.1.2012 |
| 105. | Nasser (ناصر) (alias Naser) Al-Ali (العلي) (alias General de brigada Nasr al-Ali) | Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección de Seguridad Política) | Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. Desde abril de 2012 Jefe de la sede de Deraa de la Dirección de Seguridad Política (ex- Jefe de la Delegación de Homs) | 23.1.2012 |
| 106. | Dr. Wael (وائل) Nader (نادر) Al-Halqi (الحلقي) (alias Al-Halki) | Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: la provincia de Daraa | Primer Ministro y ex Ministro de Sanidad. En calidad de Primer Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 107. | Mohammad (محمد) (Mohamed, Muhammad, Mohammed) Ibrahim (إبراهيم) Al-Sha'ar (الشعر) (alias Al-Chaar, Al-Shaar) (alias Mohammad Ibrahim Al-Chaar) | Nacido en 1956. Lugar de nacimiento: Alepo | Ministro del Interior. En su calidad de Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 1.12.2011 |
| 108. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al-Jleilati (الجليلاتي) (alias جليلاتي) | Nacido en 1965. Lugar de nacimiento: Damasco | Ministro de Hacienda. En su calidad de Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 1.12.2011 |
| 109. | Imad (عماد) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Deeb Khamis (خميس) (alias Imad Mohammad Dib Khamees) | Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1961 Lugar de nacimiento: cerca de Damasco | Ministro de Electricidad. En su calidad de Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 110. | Omar (عمر) Ibrahim (إبراهيم) Ghalawanji (ونجي غالا) | Nacido en: 1954 Lugar de nacimiento: Tartus | Viceprimer Ministro para los Servicios de la Administración Local. En su calidad de Viceprimer Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|---|--|--------------------|
| 111. | Joseph (جوزيف) Suwaid (alias Josef) Suwaid (alias Swaid) (سويد) (alias Joseph Jergi Sweid, Joseph Jirgi Sweid) | Nacido en: 1958 Lugar de nacimiento: Damasco | Secretario de Estado. En su calidad de miembro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 112. | Ing. Hussein (حسين) (alias Hussain) Mahmoud (محمود) Farzat (فرزات) (alias Hussein Mahmud Farzat) | Nacido en: 1957 Lugar de nacimiento: Hama | Secretario de Estado. En su calidad de miembro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 113. | Mansour (منصور) Fadlallah (فضل الله) Azzam (عزام) (alias Mansur Fadl Allah Azzam) | Nacido en 1960. Lugar de nacimiento: la provincia de Sweida | Ministro de la Presidencia. En su calidad de Ministro, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 114. | Dr. Emad (عماد) Abdul-Ghani (عبد الغني) Sabouni (صابوني) (alias Imad Abdul Ghani Al Sabuni) | Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: Damasco. | Ministro de Telecomunicaciones y Tecnología. En su calidad de Ministro, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen. | 27.2.2012 |
| 115. | General Ali (علي) Habib (حبيب) (alias Habeeb) Mahmoud (محمود) | Nacido en 1939. Lugar de nacimiento: Tartous. | Ex Ministro de Defensa. Vinculado al régimen sirio y a los militares sirios, así como a la represión violenta ejercida por éstos contra la población civil. | 1.8.2011 |
| 116. | Tayseer (تيسير) Qala (قلا) Awwad (عواد) | Nacido en 1943. Lugar de nacimiento: Damasco | Ex Ministro de Justicia. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.9.2011 |
| 117. | Dr Adnan (عدنان) Hassan (حسن) Mahmoud (محمود) | Nacido en 1966. Lugar de nacimiento: Tartous | Ex Ministro de Información. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.9.2011 |
| 118. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Nidal (نضال) Al-Shaar (الشعار) (alias Al-Chaar, Al-Sha'ar, Al-Cha'ar) | Nacido 1956 Lugar de nacimiento: Alepo. | Ex Ministro de Economía y Comercio. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 1.12.2011 |
| 119. | Sufian (سفيان) Allaw (علاو) | Nacido en 1944. Lugar de nacimiento: al-Bukamal, Deir Ezzor. | Ex Ministro del Petróleo y los Recursos Minerales. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 120. | Dr Adnan (عدنان) Slakho (سلاخو) | Nacido en 1955. Lugar de nacimiento: Damascos. | Ex Ministro de Industria. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 121. | Dr. Saleh (صالح) Al-Rashed (الراشد) | Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: la provincia de Alepo. | Ex Ministro de Educación. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 122. | Dr. Fayssal (فيصل) Abbas (عباس) | Nacido en: 1955; Lugar de nacimiento: la provincia de Hama. | Ex Ministro de Transporte. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|--|---|--------------------|
| 123. | Ghiath (غياث) Jeraatli (جرعثلي) (Jer'atli, Jir'atli, Jiraatli) | Nacido en: 1950 Lugar de nacimiento: Salamiya | Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 124. | Yousef (يوسف) Suleiman (سليمان) Al- Ahmad (الأحمد) (alias Al- Ahmed) | Nacido en: 1956 Lugar de nacimiento: Hasaka | Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 125. | Hassan (حسن, حسان) al-Sari (الساري) | Nacido en: 1953 Lugar de Nacimiento: Hama | Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 126. | Bouthaina (بثينة) Shaaban (شعبان) (alias Buthaina Shaaban) | Fecha de nacimiento: 1953. Lugar de nacimiento: Homs, Siria | Asesora del Presidente desde julio de 2008 para cuestiones políticas y relacionadas con los medios de comunicación, y como tal asociada a la represión violenta de la población. | 26.6.2012 |
| 127. | General de brigada Sha'afiq (شافيقي) (alias Shafiq, Shafik) Masa (ماسا) (alias Massa) | | Jefe de la sección 215 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. Implicado en acciones represivas contra civiles. | 24.7.2012 |
| 128. | General de brigada Burhan (برهان) Qadour (قنور) (alias Qaddour, Qaddur) | | Jefe de la sección 291 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 129. | General de brigada Salah (صلاح) Hamad (حمد) | | Jefe de la sección 291 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 130. | General de brigada Muhammad (محمد) (o Mohammed) Khallouf (خلوف) (alias Abou Ezzat) | | Jefe de la sección 235, también llamada "Palestina" (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército, situada en el núcleo del aparato represor del ejército. Implicado directamente en la represión contra opositores. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 131. | General de división Riad (رياض) (alias Riyad) al-Ahmed (الأحمد) (alias Al-Ahmad) | | Subjefe de la sección de Latakia del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas y homicidios de opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 132. | General de brigada Abdul- Salam (السلام) عبد السلام Fajr Mahmoud (محمود) | | Jefe de la sección Bab Tuma (Damasco) del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 133. | General de brigada Jawdat (جودت) al-Ahmed (الأحمد) (alias Al-Ahmad) | | Jefe de la sección de Homs del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 134. | Coronel Qusay (قصي) Mihoub (ميهوب) | | Jefe de la sección de Deraa del servicio de inteligencia de la fuerza aérea (enviado de Damasco a Deraa al iniciarse las manifestaciones allí). Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|--|--|--------------------|
| 135. | Coronel Suhail (سهييل) (alias Suheil) Al- Abdullah (العبدالله) (alias Al- Abdallah) | | Jefe de la sección de Latakia del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 136. | General de brigada Khudr (خضّر) Khudr (خضّر) | | Jefe de la sección de Latakia de la Dirección General de Inteligencia. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 137. | General de brigada Ibrahim (إبراهيم) Ma'ala (معلّى) (alias Maala, Maale) | | Director de la sección 285 (Damasco) del Servicio de Información General (sustituyó al Gen. de Brig. Hussam Fendi a finales de 2011). Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 138. | General de brigada Firas (فارس) Al-Hamed (الحامد) (alias Al-Hamid) | | Director de la sección 318 (Homs) del Servicio de Información General. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 139. | General de brigada Hussam (حسام) (alias Husam, Housam, Houssam) Luqa (لوقا) (alias Louqa, Louca, Louka, Luka) | | Director de la sección de Homs desde abril de 2012 (sustituye al Gen. de Brig. Nasr al-Ali) de la Dirección de Seguridad Política. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 140. | General de brigada Taha (طه) Taha (طه) | | Responsable del sitio de la sección de Latakia de la Dirección de Seguridad Política. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 141. | Bassel (باسل) (alias Basel) Bilal (بلال) | | Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib. | 24.7.2012 |
| 142. | Ahmad (أحمد) (alias Ahmed) Kafan (كفان) | | Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib. | 24.7.2012 |
| 143. | Bassam (بسام) al-Misri (المصري) | | Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib. | 24.7.2012 |
| 144. | Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) al-Jarroucheh (الجاروشة) (alias Al-Jarousha, Al-Jarousheh, Al-Jaroucha, Al-Jarouchah, Al-Jaroucheh) | Nacido en 1957 | Director de la sección exterior del servicio de Inteligencia (sección 279). En razón de su cargo es responsable del dispositivo de Inteligencia en las embajadas sirias. Participa directamente en la represión llevada a cabo por las autoridades sirias contra los miembros de la oposición y se encarga en particular de la represión de la oposición siria en el extranjero. | 24.7.2012 |
| 145. | Michel (ميشيل) Kassouha (كاسوحة) (alias Kasouha) (alias Ahmed Salem; alias Ahmed Salem Hassan) | Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1948 | Miembro de los servicios de seguridad sirios desde el comienzo de los años setenta; está implicado en la lucha contra los miembros de la oposición en Francia y Alemania. Desde marzo de 2006, es responsable de las relaciones de la sección 273 del servicio de Inteligencia sirio. Directivo histórico, es un próximo al Director de Inteligencia, Ali Mamlouk, uno de los más altos responsables de seguridad del régimen; está sujeto a medidas restrictivas de la UE desde el 9 de mayo de 2011. Apoya directamente la represión efectuada por el régimen contra la oposición y se encarga en particular de la represión de la oposición siria en el extranjero. | 24.7.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|---|--|--------------------|
| 146. | General Ghassan (جودت) Jaoudat (غسان) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael) | Nacido en 1960 Lugar de nacimiento: Derikich, región de Tartous. | Responsable de la sección de misiones del Servicio de información del Ejército del Aire, que gestiona, en colaboración con la sección de operaciones especiales, las tropas de élite del Servicio de información del Ejército del Aire, que desempeñan un importante papel en la represión del régimen contra la oposición. En razón de su cargo, Ghassan Jaoudat Ismail forma parte de los responsables militares que ejecutan directamente la represión del régimen contra la oposición. | 24.7.2012 |
| 147. | General Amer (عامر) al-Achi (العشي) (alias Amis al Ashi; alias Ammar Aachi; alias Amer Ashi) | | Diplomado de la Escuela Militar de Alep, Jefe de la sección de información del Servicio de información del Ejército del Aire (desde 2012), próximo a Daoud Rajah, Ministro de Defensa sirio. Por sus funciones en el seno del Servicio de información del Ejército del Aire, Amer al-Achi está implicado en la represión de la oposición siria. | 24.7.2012 |
| 148. | General Mohammed (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammad) Ali (علي) Nasr (نصر) (o Mohammed Ali Naser) | Nacido aproximadamente en 1960 | Próximo a Maher Al Assad, hermano menor del Presidente. La mayor parte de su carrera transcurrió en la Guardia Republicana. En 2010 se une a la sección interna (o sección 251) de la Dirección General de Inteligencia, Dirección responsable de la represión de la oposición política. En tanto que funcionario de alto rango de la misma, el General Mohammed Ali está implicado directamente en la represión de los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 149. | General Issam (عصام) Hallaq (حلاق) | | Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire desde 2010. Está al mando de las operaciones aéreas contra los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 150. | Ezzedine (عز الدين) Ismael (إسماعيل) (alias Ismail) | Nacido a mediados de los cuarenta (probablemente 1947). Lugar de nacimiento: Bastir, región de Jableh. | General retirado y directivo histórico del Servicio de información del Ejército del Aire, cuyo mando asumió a comienzos de la década de 2000. Fue nombrado consejero político y de seguridad del Presidente en 2006. Como consejero político y de seguridad del Presidente de Siria, Ezzedine Ismael ha estado implicado en la política de represión de los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 151. | Samir (سمير) (alias Sameer) Joumaa (جمعة) (alias Jumaa, Jum'a, Joum'a) (alias Abou Sami) | Nacido alrededor de 1962 | Desde hace unos 20 años, es director del gabinete de Muhammad Nasif Khayrbik, uno de los principales consejeros en materia de seguridad de Bachar al-Assad (que ocupa oficialmente el cargo de adjunto al Vicepresidente Faruq Al Shar'). Su proximidad a Bachar al-Assad y Muhammad Nasif Khayrbik implica a Samir Joumaa en la política de represión efectuada por el régimen contra los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 152. | Dr. Qadri (قذري) (alias Kadri) Jamil (جميل) (alias Jameel) | | Viceprimer Ministro de Economía, Ministro de Comercio Interior y Protección del Consumidor. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 153. | Waleed (وليد) (alias Walid) Al Mo'allem (معلم) (alias Al Moallem, Mualllem) | | Viceprimer Ministro, Ministro de Asuntos Exteriores y Expatriados. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 154. | General de división Fahd (فهد) Jassem (الفرج) Al Freij (جاسم) (alias Al-Furayj) | | Ministro de Defensa y comandante militar. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|-------------------------------|--|--------------------|
| 155. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Abdul-Sattar (عبد الستار) (alias Abd al-Sattar) Al Sayed (السيد) (alias Al Sayyed) | | Ministro de Financiación del Culto. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 156. | Ing. Hala (هالة) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al Nasser (الناصر) | | Ministra de Turismo. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 157. | Ing. Bassam (بسام) Hanna (حنا) | | Ministro de Recursos Hídricos. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 158. | Ing. Subhi (صبحي) Ahmad (أحمد) Al Abdallah (عبدالله) (alias Al-Abdullah) | | Ministro de Agricultura y Reforma Agraria. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 159. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed) Yahiya (يحيى) (alias Yehya, Yahya, Yihya, Yihia, Yahia) Moalla (معلا) (alias Mu'la, Ma'la, Muala, Maala, Mala) | | Ministro de Enseñanza Superior. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 160. | Dr. Hazwan Al Wez (alias Al Wazz) | | Ministro de Educación. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 161. | Dr. Mohamad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed, Mohammad) Zafer (ظافر) (alias Dhafer) Mohabak (محبك) (alias Mohabbak, Muhabak, Muhabbak) | | Ministro de Economía y Comercio Exterior. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 162. | Dr. Mahmoud (محمود) Ibraheem (إبراهيم) (alias Ibrahim) Sa'iid (سعيد) (alias Said, Sa'eed, Saeed) | | Ministro de Transportes. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 163. | Dr. Safwan (صفوان) Al Assaf (الأساف) | | Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|---|---|--------------------|
| 164. | Ing. Yasser (ياسر) (alias Yaser) Al Siba'ii (السباعي) (alias Al-Sibai, Al-Siba'i, Al Sibaei) | | Ministro de Obras Públicas. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 165. | Ing Sa'iid (سعيد) (alias Sa'id, Sa'eed, Saeed) Ma'thi (معذى) (alias Mu'zi, Mu'dhi, Ma'dhi, Ma'zi, Maazi) Hneidi (هندي) | | Ministro de Petróleo y Recursos Minerales. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 166. | Dr. Lubana (لبانة) (alias Lubanah) Mushaweh (مشوح) (alias Mshaweh, Mshawweh, Mushawweh) | Nacido en 1955; lugar de nacimiento: Damasco | Ministra de Cultura. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 167. | Dr. Jassem (جاسم) (alias Jasem) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Zakaria (زكريا) | Nacido en 1968 | Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 168. | Omran (عمران) Ahed (الزعبى) Al Zu'bi (عاهد) (alias Al Zoubi, Al Zo'bi, Al Zou'bi) | Nacido el 27 de septiembre de 1959; lugar de nacimiento:Damasco | Ministro de Información. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 169. | Dr. Adnan (عدنان) Abdo (عبدو) (alias Abdou) Al Sikhny (السخني) (alias Al-Sikhni, Al-Sekhny, Al-Sekhni) | | Ministro de Industria. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 170. | Najm (نجم) (alias Nejm) Hamad (حمد) Al Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed) | | Ministro de Justicia. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 171. | Dr. Abdul- Salam (عبد السلام الناييف) Al Nayef (عبد) | | Ministro de Sanidad. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 172. | Dr. Ali (علي) Heidar (حيدر) (alias Haidar, Heydar, Haydar) | | Secretario de Estado para la Reconciliación Nacional. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 173. | Dr. Nazeera (نظيرة) (alias Nazira, Nadheera, Nadhira) Farah (فرح) Sarkees (سرkees) (alias Sarkis) | | Secretaria de Estado de Medio Ambiente. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|---|--|--------------------|
| 174. | Mohammed (محمد) Turki (تركي) Al Sayed (السيد) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 175. | Najm-eddin (نجم الدين) (alias Nejm-eddin, Nejm-eddeen, Najm-eddeen, Nejm-addin, Nejm-addeen, Najm-addeen, Najm-addin) Khreit (خریط) (alias Khrait) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 176. | Abdullah (اللهيبد) (alias Abdallah) Khaleel (خليل) (alias Khalil) Hussein (حسين) (alias Hussain) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 177. | Jamal (جمال) Sha'ban (شعبان) (alias Shaaban) Shaheen (شاهين) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 178. | Sulieman (سليمان) Maarouf (معروف) (alias Suleiman Maarouf, Sulayman Ma'ruf, Sleiman Maarouf; Sulaiman Maarouf) | Pasaporte: posee pasaporte del Reino Unido. | Hombre de negocios próximo a la familia del Presidente Al-Assad. Posee acciones del canal de televisión Addounia TV incluido en la lista. Estrechamente vinculado a Muhammad Nasif Khayrbik, que ha sido designado. Apoya al régimen sirio. | 16.10.2012 |
| 179. | Razan (رزان) Othman (عثمان) | Esposa de Rami Makhlof, hija de Waleed (alias Walid) Othman. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1977 Lugar de nacimiento: la provincia de Latakia N.º de DNI: 06090034007 | Mantiene relaciones estrechas, personales y financieras, con Rami Makhlof, primo del presidente Bashar Al-Assad y principal financiero del régimen, que ha sido designado. Por tales motivos, vinculada al régimen sirio y beneficiaria del mismo. | 16.10.2012» |

Corrección de errores de la Decisión de Ejecución 2013/185/PESC del Consejo, de 22 de abril de 2013, por la que se aplica la Decisión 2012/739/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria

(Diario Oficial de la Unión Europea L 111 de 23 de abril de 2013)

En la página 78, en el anexo I (nuevo), la sección A, «Personas», queda redactada como sigue:

«A. Personas

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|--|---|--------------------|
| 1. | Bashar (بشار) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 11 de septiembre de 1965. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º D1903 | Presidente de la República; ordenante y artífice de la represión de los manifestantes | 23.5.2011 |
| 2. | Maher (ماهر) (alias Mahir) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1967; pasaporte diplomático n.º 4138 | Jefe de la 4.ª División Acorazada del ejército, miembro del mando central del Partido Baaz, hombre fuerte de la Guardia Republicana; hermano del Presidente Bashar Al-Assad; principal supervisor de la represión de los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 3. | Ali (علي) Mamluk (مملوك) (alias Mamlouk) | Fecha de nacimiento: 19 de febrero de 1946. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º 983. | Jefe de los servicios generales de información; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 4. | Atej (عاطف) (alias Atef, Atif) Najib (نجيب) (alias Najeeb) | | Antiguo responsable de la seguridad política en Deraa; primo del Presidente Bashar Al-Assad; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 5. | Hafiz (حافظ) Makhluaf (مخلوف) (alias Hafez Makhlouf) | Fecha de nacimiento: 2 de abril de 1971. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático n.º 2246 | Coronel responsable de una unidad de los servicios generales de información (Oficina de Damasco); primo del Presidente Bashar Al-Assad; cercano a Mahir Al-Assad; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 6. | Muhammad (محمد) Dib (ديب) Zaytun (زيتون) (alias Mohammed Dib Zeitoun) | Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1951. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte diplomático D 000 00 13 00 | Jefe de la seguridad política; implicación en la represión contra los manifestantes. | 9.5.2011 |
| 7. | Amjad (أمجد) Al-Abbas (العباس) | | Jefe de la seguridad política en Banyas; implicación en la represión contra los manifestantes en Baida. | 9.5.2011 |
| 8. | Rami (رامي) Makhluof (مخلوف) | Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1969. Lugar de nacimiento: Damasco, pasaporte n.º 454224 | Hombre de negocios sirio; primo del Presidente Bashar Al-Assad; controla el fondo de inversión Al Mahreq, Bena Properties, Cham Holding Syriatel, Souruh Company y facilita de este modo financiación y apoyo al régimen. | 9.5.2011 |
| 9. | Abd Al-Fatah (عبد الفتاح) Qudsiyah (قدسية) | Nacido en 1953. Lugar de nacimiento: Hama; pasaporte diplomático n.º D0005788 | Jefe de los servicios de inteligencia (SMI) implicado en actos de violencia contra la población civil. | 9.5.2011 |
| 10. | Jamil (جميل) (alias Jameel) Hassan (حسن) | | Jefe los servicios de inteligencia de la Fuerza Aérea siria; involucrado en la represión de la población civil | 9.5.2011 |
| 11. | Rustum (رستم) Ghazali (غزالي) | Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1953. Lugar de nacimiento: Deraa; pasaporte diplomático D 000 000 887 | Jefe del sector rural de los servicios de inteligencia militar sirios en Damasco; involucrado en la represión de la población civil. | 9.5.2011 |
| 12. | Fawwaz (فواز) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 18 de junio de 1962. Lugar de nacimiento: Kerdala; pasaporte n.º 88238 | Involucrado en la represión de la población civil como miembro de la milicia Shabiha. | 9.5.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|--|--|--------------------|
| 13. | Munzir (منذر) Al-Assad (الأسد) | Fecha de nacimiento: 1 de marzo de 1961. Lugar de nacimiento: Latakia; pasaportes n.º 86449 y n.º 842781 | Involucrado en la represión de la población civil como miembro de la milicia Shabiha. | 9.5.2011 |
| 14. | Asif (أسف) Shawkat (شوكت) | Fecha de nacimiento: 15 de enero de 1950. Lugar de nacimiento: Al-Madehleh, Tartus | Jefe adjunto del personal de seguridad y reconocimiento; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 15. | Hisham (هشام) Ikhtiyar (الإختيار, إختيار, إختيار) (alias Al Ikhtiyar, Bikhtiyar, Bikhtyar, Bekhtyar, Bikhthiar, Bekhtyar) | Nacido el 20 de julio de 1941; lugar de nacimiento: Damasco | Jefe de la oficina nacional siria de seguridad; involucrado en la represión de la población civil. Se informa de que murió en el bombardeo del 18 de julio de 2012. | 23.5.2011 |
| 16. | Faruq (فاروق) (alias Farouq, Farouk) Al Shar' (الشرع) (alias Al Char', Al Shara', Al Shara) | Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1938 | Vicepresidente de Siria; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 17. | Muhammad (محمد) (alias Mohamed) Nasif (ناصيف) (alias Naseef, Nassif, Nasseef, Nasief) Khayrbik (بكنير, بكنير) (alias Khier Bek) | Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1937 (o bien el 20 de mayo de 1937). Lugar de nacimiento: Hama; pasaporte diplomático n.º 0002250; pasaporte n.º 000129200 | Ayudante del Vicepresidente de Siria para asuntos de seguridad nacional; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 18. | Mohamed (محمد) Hamcho (حمشو) | Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1966; pasaporte n.º 002954347 | Hombre de negocios sirio y agente local de varias empresas extranjeras; socio de Maher al-Assad, gestiona parte de sus intereses económicos y financieros y, como tal, facilita financiación al régimen. | 23.5.2011 |
| 19. | Iyad (إياد) (alias Eyad) Makhlouf (مخلوف) | Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte n.º N001820740 | Hermano de Rami Makhlouf y funcionario de los servicios generales de información; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 20. | Bassam (بسام) Al Hassan (الحسن) (alias Al Hasan) | | Consejero presidencial para Asuntos Estratégicos; involucrado en la represión de la población civil. | 23.5.2011 |
| 21. | Dawud Rajiha | | Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, encargado de las operaciones militares en la represión de protestas pacíficas. Murió en el bombardeo del 18 de julio de 2012. | 23.5.2011 |
| 22. | Ihab (إيهاب) (alias Ehab, Iehab) Makhlouf (مخلوف) | Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco; pasaporte n.º N002848852 | Presidente de Syriatel, que destina el 50 % de sus beneficios al gobierno sirio a través del contrato de licencia que ha celebrado a este efecto. | 23.5.2011 |
| 23. | Zoulhima (ذوالهمة) (alias Zu al-Himma) Chaliche (شاليش) (alias Shalish, Shaleesh) (alias Dhu al-Himma Shalish) | Nacido en 1951 o 1946 o 1956. Lugar de nacimiento: Kerdaha. | Jefe de la protección presidencial; involucrado en la represión de los manifestantes; primo hermano del Presidente Bashar Al-Assad. | 23.6.2011 |
| 24. | Riyad (رياض) Chaliche (شاليش) (alias Shalish, Shaleesh) (alias Riyad Shalish) | | Director del Military Housing Establishment (organismo militar de la vivienda); financia el régimen; primo hermano del Presidente Bashar Al-Assad | 23.6.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|--|--|--------------------|
| 25. | General de brigada Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Ali (علي) Jafari (جعفري) (alias Jaafari, Ja'fari, Aziz; alias Jafari, Ali; alias Jafari, Mohammad Ali; alias Ja'fari, Mohammad Ali; alias Jafari-Naja- fabadi, Mohammad Ali) | Fecha de nacimiento: 1 de septiem- bre de 1957. Lugar de nacimiento: Yazd, Irán. | Comandante General del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria. | 23.6.2011 |
| 26. | General de división Qasem (قاسم) Soleimani (سليماني) (alias Qasim Soleimany) | | Comandante del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, IRGC - Qods, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria. | 23.6.2011 |
| 27. | Hossein Taeb (alias Taeb, Hassan; alias Taeb, Hosein; alias Taeb, Hossein; alias Taeb, Hussayn; alias Hojjatoleslam Hossein Ta'eb) | Nacido en 1963. Lugar de nacimiento: Teherán, Irán. | Viccomandante de los Servicios de Información del Cuerpo de la Guardia Revolucionaria iraní, involucrado en el suministro de equipo y apoyo en ayuda al régimen sirio en la represión de las protestas en Siria. | 23.6.2011 |
| 28. | Khalid (خالد) (alias Khaled) Qaddur (قدور) (alias Qadour, Qaddour) | | Asociado de negocios de Maher Al-Assad; financia el régimen. | 23.6.2011 |
| 29. | Ra'if (رئيف) Al-Quwatly (القواتلي) (alias Ri'af Al-Quwatli alias Raef Al-Kouatly) | | Socio de Maher Al-Assad y responsable de la gestión de algunos de sus intereses; facilita financiación al régimen. | 23.6.2011 |
| 30. | Mohammad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed) Mufleh (مفلح) (alias Muflih) | | Jefe de inteligencia militar siria de la ciudad de Hama, implicado en la represión contra los manifestantes. | 1.8.2011 |
| 31. | General de división Tawfiq (توفيق) (alias Tawfik) Younes (يونس) (alias Yunes) | | Jefe del departamento de seguridad interior de la Dirección general de inteligencia; implicado en la violencia contra la población civil. | 1.8.2011 |
| 32. | Mohammed (محمد) Makhlouf (مخلوف) (alias Abu Rami) | Fecha de nacimiento: 19.10.1932. Lugar de nacimiento: Latakia, Siria, | Estrecho colaborador y tío materno de Bashar y Mahir Al-Assad. Socio comercial y padre de Rami, Ihab e Iyad Makhlouf. | 1.8.2011 |
| 33. | Ayman (أيمن) Jabir (جابر) (alias Jaber) | Lugar de nacimiento: Latakia | Asociado con Mahir Al-Assad en la milicia Shabiha. Implicado directamente en la represión y violencia contra la población civil y en la coordinación de los grupos de la milicia Shabiha. | 1.8.2011 |
| 34. | Hayel (هايل) Al-Assad (الأسد) | | Adjunto de Maher Al-Assad, Jefe de la unidad de policía militar de la 4a división del ejército, implicada en la represión. | 23.8.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|---|--|--|--------------------|
| 35. | Ali (علي) Al-Salim (السلیم) (alias Al-Saleem) | | Director de la oficina de abastecimiento del Ministerio de Defensa sirio, punto de entrada del conjunto de adquisiciones armamentísticas del ejército sirio. | 23.8.2011 |
| 36. | Nizar Al-Assad (نزار الأسد) | Primo de Bashar Al-Assad, exdirector de la empresa "Nizar Oilfield Supplies" | Muy cercano a los funcionarios del Gobierno. Financia a los Shabiha (milicianos al servicio del régimen) en la región de Latakia. | 23.8.2011 |
| 37. | General de brigada Rafiq (رفیق) (alias Rafeeq) Shahadah (شهادة) (alias Shahada, Shahade, Shahadeh, Chahada, Chahade, Chahadeh, Chahada) | | Jefe de la Oficina de Información Militar siria Sección 293 (Asuntos Internos) en Damasco. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Damasco. Asesor del Presidente Bashar Al-Assad en cuestiones estratégicas e información militar. | 23.8.2011 |
| 38. | General de brigada Jamea (جامع) Jamea (جامع) (alias Jami Jami, Jame', Jami') | | Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar siria en Deir Al-Zor. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Deir Al-Zor y Albukamal. | 23.8.2011 |
| 39. | Hassan Bin-Ali Al-Turkmani | Nacido en 1935. Lugar de nacimiento: Aleppo | Viceprimer ministro, exministro de Defensa, enviado especial del Presidente Bashar Al-Assad. Se informa que murió en el bombardeo del 18 de julio de 2012. | 23.8.2011 |
| 40. | Muhammad (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Said (سعيد) (alias Sa'id, Sa'eed, Saeed) Bukhaytan (بخيتان) | | Ayudante de la Secretaría General del Partido Socialista Árabe Baaz desde 2005, de 2000 a 2005 Director de Seguridad nacional de la sección regional del partido Baaz. Exgobernador de Hama (1998-2000). Estrechamente vinculado al Presidente Bashar Al-Assad y a Maher Al-Assad. Alto responsable político en el régimen de represión de la población civil. | 23.8.2011 |
| 41. | Ali (علي) Douba (دوبا) | | Responsable de las matanzas en Hama en 1980, fue llamado de nuevo a Damasco como asesor especial del Presidente Bashar Al-Assad. | 23.8.2011 |
| 42. | General de brigada Nawful (نوفل) (alias Nawfal, Nofal) Al-Husayn (الحسين) (alias Al-Hussain, Al-Hussein) | | Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar Siria de Idlib. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en la provincia de Idlib. | 23.8.2011 |
| 43. | Brigadier Husam (حسام) Sukkar (سکر) | | Asesor presidencial en Asuntos de Seguridad. Asesor presidencial para los organismos de seguridad en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil. | 23.8.2011 |
| 44. | General de brigada Muhammed (محمد) Zamrini (زمريني) | | Jefe de Sección de la Oficina de Información Militar Siria en Homs. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Homs. | 23.8.2011 |
| 45. | Teniente general Munir (منير) (alias Mounir, Mouneer, Monir, Moneer, Muneer) Adanov (أذنوف) (alias Adnuf, Adanof) | Nacido en 1951 | Director adjunto de Estado Mayor, Operaciones y Entrenamiento del Ejército sirio. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Siria. | 23.8.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|---|---|--------------------|
| 46. | General de brigada Ghassan (غسان) Khalil (خليل) (alias Khaleel) | | Jefe de la Sección de Información de la Dirección General de Inteligencia. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil en Siria. | 23.8.2011 |
| 47. | Mohammed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohamed) Jabir (جابر) (alias Jaber) | Lugar de nacimiento: Latakia | Milicia Shabiha. Asociado a Maher Al-Assad en la milicia Shabiha. Directamente implicado en la represión y la violencia ejercidas contra la población civil y la coordinación de grupos de milicianos Shabiha. | 23.8.2011 |
| 48. | Samir (سمير) Hassan (حسن) | | Asociado comercial cercano de Maher Al-Assad. Conocido por su apoyo económico al régimen sirio. | 23.8.2011 |
| 49. | Fares (فارس) Chehabi (شهابي) (alias Fares Shihabi; Fares Chihabi) | Hijo de Ahmad Chehabi Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1972 | Presidente de la Cámara de Industria de Alepo. Vicepresidente de Cham Holding. Presta apoyo económico al régimen sirio. | 2.9.2011 |
| 50. | Tarif (طريف) Akhras (الأخرس أخرس) (alias Al Akhras) | Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1951. Lugar de nacimiento: Homs, Siria; pasaporte sirio n.º 0000092405 | Prominente hombre de negocios que cuenta con el apoyo del régimen al que, a su vez, presta apoyo. Fundador del Grupo Akhras (materias primas, comercio, tratamiento y logística) y antiguo presidente de la Cámara de Comercio de Homs. Mantiene estrechas relaciones de negocios con la familia del Presidente Al-Assad. Miembro de la Junta de la Federación de Cámaras de Comercio de Siria. Facilitó locales industriales e inmuebles residenciales para que sirvieran de centros de detención improvisados, así como apoyo logístico al régimen (autobuses y vehículos para el transporte de tanques). | 2.9.2011 |
| 51. | Issam (عصام) Anboubá (أنبوبة) | Presidente de Anboubá for Agricultural Industries Co. Nacido en 1952. Lugar de nacimiento: Homs, Siria | Presta apoyo económico al aparato represor y a los grupos paramilitares que ejercen la violencia contra la población civil en Siria; facilita inmuebles (locales, almacenes) que se utilizan como centros de detención improvisados; relaciones económicas con altos funcionarios sirios. | 2.9.2011 |
| 52. | Mazen (مازن) al-Tabba (الطباع) | Fecha de nacimiento: 1.1.1958; Lugar de nacimiento: Damasco. Pasaporte sirio n.º. 004415063 válido hasta el 6.5.2015 | Socio de Ihab Makhmour and Nizar al-Assad (castigado con sanciones el 23.08.2011); copropietario con Rami Makhmour del al-diyar lil-Saraafa (alias Diar Electronic Services) compañía de cambio de moneda, que apoya la política del Banco Central de Syria | 23.3.2012 |
| 53. | Adib (أديب) Mayaleh (مياالة) | Nacido en 1955; Lugar de nacimiento: Daraa | Responsable de apoyo económico y financiero a el régimen sirio, gracias a su cargo de Gobernador del Banco Central de Syria. | 15.5.2012 |
| 54. | General de división Jumah (جمعة) Al-Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed) | | Comandante de las Fuerzas Especiales. Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |
| 55. | Coronel Lu'ai (لؤي) al-Ali (العلي) | | Jefe de la Inteligencia Militar siria, rama de Dera'a. Responsable de la violencia contra los manifestantes en Dera'a. | 14.11.2011 |
| 56. | Teniente general Ali (علي) Abdullah (عبدالله) (alias Abdallah) Ayyub (أيوب) | | Subjefe de Estado Mayor General (Personal y Plantilla). Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |
| 57. | Teniente general Jasim (جاسم) (alias Jasem, Jassim, Jassem) al-Furayj (الفريج) (alias Al-Frej) | | Jefe de Estado Mayor General. Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|---|---|--------------------|
| 58. | General Aous (أوس) (Aws) Aslan (أصلان) | Nacido en 1958 | Jefe de Batallón de la Guardia Republicana. Próximo a Maher Al-Assad y al Presidente Al-Assad. Participante en la represión violenta ejercida contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 59. | General Ghassan (غسان) Belal (بلال) | | General al mando de la Oficina de Reserva de la 4 a División. Consejero de Maher Al-Assad y coordinador de las operaciones de seguridad. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 60. | Abdullah (عبدالله) (alias Abdallah) Berri (بري) | | Al mando de las milicias de la familia Berri. Responsable de las milicias progubernamentales implicadas en la represión violenta ejercida contra la población civil en Alepo. | 14.11.2011 |
| 61. | George (جورج) Chaoui (شاوي) | | Miembro del Ejército Electrónico sirio. Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 62. | General de división Zuhair (زهير) (alias Zouheir, Zuheir, Zouhair) Hamad (حمد) | | Subjefe de la Dirección General de Inteligencia. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes. | 14.11.2011 |
| 63. | Amar (عمار) (alias Ammar) Ismael (إسماعيل) (alias Ismail) | Nacido el o entorno al 3 de abril de 1973. Lugar de nacimiento: Damasco | Civil. Jefe del Ejército Electrónico sirio (servicio de información del Ejército de Tierra). Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 64. | Mujahed (مجاهد) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael) | | Miembro del Ejército Electrónico sirio. Participación en la represión violenta e incitación a la violencia contra la población civil en todo el territorio sirio. | 14.11.2011 |
| 65. | General de división Nazih (نزيه) | | Subdirector de la Dirección General de Inteligencia. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes. | 14.11.2011 |
| 66. | Kifah (كفاح) Moulhem (ملحم) (alias Moulhim, Mulhem, Mulhim) | | Comandante de Batallón de la 4 a División. Responsable de la represión violenta ejercida contra la población civil en Deir el-Zor. | 14.11.2011 |
| 67. | General de división Wajih (وجيه) (alias Wajeeh) Mahmud (محمود) | | Comandante de la 18 a División Acorazada. Responsable de la violencia contra los manifestantes en Homs. | 14.11.2011 |
| 68. | Bassam (بسام) Sabbagh (الصباغ, صباغ) (alias Al Sabbagh) | Fecha de nacimiento: 24 de agosto de 1959. Lugar de nacimiento: Damasco. Dirección: Kasaa, C/ Anwar al Attar, Edificio al Midani, Damasco. Pasaporte sirio n.º 004326765 expedido el 2 de noviembre de 2008, válido hasta noviembre de 2014. | Asesor jurídico y financiero y administrador de los negocios de Rami Makhlof y Khaldoun Makhlof. Asociado a Bashar Al-Assad en la financiación de un proyecto inmobiliario en Latakia. Brinda apoyo financiero al régimen. | 14.11.2011 |
| 69. | Teniente General Talal (طلال) Mustafa (مصطفى) Tlass (طلاس) | | Subjefe de Estado Mayor General (Logística y Suministros). Responsable del recurso a la violencia contra los manifestantes en toda Siria. | 14.11.2011 |
| 70. | General de división Fu'ad (فواد) Tawil (طويل) | | Subjefe de Inteligencia del Ejército del Aire sirio. Responsable del recurso a la violencia en toda Siria y de intimidaciones y torturas a manifestantes. | 14.11.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|--|---|--------------------|
| 71. | Bushra (بشري) Al-Assad (الأسد) (alias Bushra Shawkat) | Fecha de nacimiento: 24.10.1960 | Hermana de Bashar Al-Assad y esposa de Asif Shawkat, Vice jefe de personal de Seguridad y Reconocimiento. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el Presidente sirio Bashar Al-Assad y otras figuras fundamentales del régimen sirio se beneficia de él y está asociada al mismo Responsable de la economía siria. | 23.3.2012 |
| 72. | Asma (أسماء) Al-Assad (الأسد) (alias Asma Fawaz Al Akhras) | Fecha de nacimiento: 11.8.1975; Lugar de nacimiento: Londres; Pasaporte del Reino Unido n.º. 707512830 válido hasta el 22.9.2020; Nombre de soltera: Al Akhras. | Esposa de Bashar Al-Assad. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el Presidente sirio Bashar Al-Assad se beneficia del régimen sirio y está asociada a él | 23.3.2012 |
| 73. | Manal (منال) Al-Assad (الأسد) (alias Manal Al Ahmad) | Fecha de nacimiento: 2.2.1970; Lugar de nacimiento: Damasco; Pasaporte sirio n.º. 0000000914; Nombre de soltera: Al Jadaan | Esposa de Maher Al-Assad, en esa condición se beneficia del régimen y está estrecha mente asociada a él | 23.3.2012 |
| 74. | Anisa (أنيسة) (alias Anissa, Aneesa, Aneessa) Al-Assad (الأسد) (alias Anisah Al-Assad) | Nacida en 1934 Nombre de soltera: Makhlouf | Madre del Presidente Bashar Al-Assad. Dada la estrecha relación personal e intrínseca relación financiera con el Presidente sirio Bashar Al-Assad se beneficia del régimen sirio y está asociada a él | 23.3.2012 |
| 75. | Teniente general Fahid (فهد) (alias Fahd) Al-Jassim (الجاسم) | | Jefe de Estado Mayor. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 76. | General de división Ibrahim (إبراهيم) Al-Hassan (الحسن) (alias Al-Hasan) | | Vicejefe de Estado Mayor. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 77. | Brigadier Khalil (خليل) (alias Khaleel) Zghraybih (زغريبيه) Zghraybeh, Zghraybe, Zghrayba, Zghraybah, Zaghraybeh, Zaghraybe, Zaghrayba, Zaghraybah, Zeghraybeh, Zeghraybe, Zeghrayba, Zeghraybah, Zughraybeh, Zughraybe, Zughrayba, Zughraybah, Zighraybeh, Zighraybe, Zighrayba, Zighraybah) | | 14. ^a División. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 78. | Brigadier Ali (علي) Barakat (بركات) | | 103. ^a Brigada de la División de la Guardia Republicana. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 79. | Brigadier Talal (طلال) Makhluf (مخلوف) (alias Makhlouf) | | 103. ^a Brigada de la División de la Guardia Republicana. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 80. | Brigadier Nazih (نزيه) (alias Nazeeh) Hassun (حسون) (alias Hassoun) | | Información del Ejército del Aire sirio. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|-----|--|--|--|--------------------|
| 81. | Capitán Maan (معن) (alias Ma'an) Jdiid (جديد) (alias Jdid, Jedid, Jedeed, Jadeed, Jdeed) | | Guardia Presidencial. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 82. | Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al-Shaar (الشعار) (alias Al-Chaar, Al-Sha'ar, Al-Cha'ar) | | División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 83. | Khald (خالد) (alias Khaled) Al-Taweel (الطويل) (alias Al-Tawil) | | División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 84. | Ghiath (غياث) Fayad (فياض) (alias Fayyad) | | División de Seguridad política. Funcionario militar implicado en la violencia en Homs. | 1.12.2011 |
| 85. | General de brigada Jawdat (جودت) Ibrahim (إبراهيم) Safi (صافي) | Comandante del 154.º Regimiento | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Damasco y plazas próximas, entre ellas Mo'adamiyeh, Douma, Abasiyeh, Duma. | 23.1.2012 |
| 86. | General de división Muhammad (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Ali (علي) Durgham | Comandante de la 4.ª División | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Damasco y plazas próximas, entre ellas Mo'adamiyeh, Douma, Abasiyeh, Duma. | 23.1.2012 |
| 87. | General de división Ramadan (رمضان) Mahmoud (محمود) Ramadan (رمضان) | Comandante del 35.º Regimiento de Fuerzas Especiales | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Baniyas y Deraa. | 23.1.2012 |
| 88. | General de brigada Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) Yousef (يوسف) (alias Youssef) Jarad (جراد) (alias Jarrad) | Comandante de la 132.ª Brigada | Ordenó a la tropa disparar a los manifestantes en Deraa, con uso de ametralladoras y armamento antiaéreo. | 23.1.2012 |
| 89. | General de división Naim (نعيم) (alias Naaem, Naem, Na'eem, Naaim, Na'im) Jasem (جاسم) Suleiman (سليمان) | Comandante de la 3.ª División | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Douma. | 23.1.2012 |
| 90. | General de brigada Jihad (جهاد) Mohamed (محمد) Mohammad, Muhammad, Mohammed) Sultan (سلطان) | Comandante de la 65.ª Brigada | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Douma. | 23.1.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|--|---|--------------------|
| 91. | General de división Fo'ad (فو'اد) (alias Fouad, Fu'ad) Hamoudeh (حمودة) (alias Hammoudeh, Hammoude, Hammouda, Hammoudah) | Comandante de las operaciones militares en Idlib | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Idlib a comienzos de septiembre de 2011. | 23.1.2012 |
| 92. | General de división Bader (بدر) Aqel (عاقل) | Comandante de las Fuerzas Especiales | Dio órdenes a los soldados de recoger los cadáveres y entregarlos al oficial de Inteligencia responsable de la violencia en Bukamal. | 23.1.2012 |
| 93. | General de brigada Ghassan (غسان) Afif (عفيف) (alias Afeef) | Comandante del 45.º Regimiento | Comandante de las operaciones militares en Homs, Baniyas e Idlib. | 23.1.2012 |
| 94. | General de brigada Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Maaruf (معروف) (alias Maarouf, Ma'ruf) | Comandante del 45.º Regimiento | Comandante de las operaciones militares en Homs. Dio órdenes de disparar a los manifestantes en Homs. | 23.1.2012 |
| 95. | General de brigada Yousef (يوسف) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael) | Comandante de la 134.ª Brigada | Dio órdenes a la tropa de disparar a las casas y a las personas que habían subido a los tejados durante un funeral celebrado en Talbiseh por los manifestantes muertos el día anterior. | 23.1.2012 |
| 96. | General de brigada Jamal (جمال) Yunes (يونس) (alias Younes) | Comandante del 555.º Regimiento | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Mo'adamiyeh. | 23.1.2012 |
| 97. | General de brigada Mohsin (محسن) Makhloof (مخلوف) | | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Al-Herak. | 23.1.2012 |
| 98. | General de brigada Ali (علي) Dawwa | | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en Al-Herak | 23.1.2012 |
| 99. | General de brigada Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Khaddor (خضور) (alias Khaddour, Khaddur, Khadour, Khudour) | Comandante de la 106.ª Brigada, Guardia Presidencial | Dio órdenes a la tropa de golpear con porra a los manifestantes y luego detenerlos. Responsable de la represión de manifestantes pacíficos en Douma. | 23.1.2012 |
| 100. | General de división Suheil (سهيل) (alias Suhail) Salman (سلمان) Hassan (حسن) | Comandante de la 5.ª División | Dio órdenes a la tropa de disparar a los manifestantes en la provincia de Deraa. | 23.1.2012 |
| 101. | Wafiq (وفيق) (alias Wafeeq) Nasser (ناصر) | Jefe de la Delegación Regional de Suwayda (Departamento de Inteligencia Militar) | Como Jefe de la Delegación Regional de Suwayda del Departamento de Inteligencia Militar, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos en Suwayda. | 23.1.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|---|--|--------------------|
| 102. | Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) Dibe (ديب) (alias Dib, Deeb) | Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección General de Seguridad) | Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección General de Seguridad, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos en Deraa. | 23.1.2012 |
| 103. | Makhmoud (محمود) (alias Mahmoud) al-Khattib (الخطيب) (alias Al-Khatib, Al-Khateeb) | Jefe de la División de Investigación (Dirección de Seguridad Política) | Como Jefe de la División de Investigación de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. | 23.1.2012 |
| 104. | Mohamed (محمد) (alias Mohammad, Muhammad, Mohammed) Heikmat (حكمت) (alias Hikmat, Hekmat) Ibrahim (إبراهيم) | Jefe de la División de Operaciones (Dirección de Seguridad Política) | Como Jefe de la División de Operaciones de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. | 23.1.2012 |
| 105. | Nasser (ناصر) (alias Naser) Al-Ali (العلي) (alias General de brigada Nasr al-Ali) | Jefe de la Delegación Regional de Deraa (Dirección de Seguridad Política) | Como Jefe de la Delegación Regional de Deraa de la Dirección de Seguridad Política, responsable de la detención arbitraria y tortura de presos. Desde abril de 2012 Jefe de la sede de Deraa de la Dirección de Seguridad Política (ex- Jefe de la Delegación de Homs) | 23.1.2012 |
| 106. | Dr. Wael (وائل) Nader (نادر) Al-Halqi (الحلقي) (alias Al-Halki) | Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: la provincia de Daraa | Primer Ministro y ex Ministro de Sanidad. En calidad de Primer Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 107. | Mohammad (محمد) (Mohamed, Muhammad, Mohammed) Ibrahim (إبراهيم) Al-Sha'ar (الشعر) (alias Al-Chaar, Al-Shaar) (alias Mohammad Ibrahim Al-Chaar) | Nacido en 1956. Lugar de nacimiento: Alepo | Ministro del Interior. En su calidad de Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 1.12.2011 |
| 108. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al-Jleilati (الجليلاتي) (جليلاتي) | Nacido en 1965. Lugar de nacimiento: Damasco | Ministro de Hacienda. En su calidad de Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 1.12.2011 |
| 109. | Imad (عماد) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Deeb Khamis (خميس) (alias Imad Mohammad Dib Khamees) | Fecha de nacimiento: 1 de agosto de 1961 Lugar de nacimiento: cerca de Damasco | Ministro de Electricidad. En su calidad de Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 110. | Omar (عمر) Ibrahim (إبراهيم) Ghalawanji (ونجي غلا) | Nacido en: 1954 Lugar de nacimiento: Tartus | Viceprimer Ministro para los Servicios de la Administración Local. En su calidad de Viceprimer Ministro comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|---|--|--------------------|
| 111. | Joseph (جوزيف) Suwaid (alias Josef) Suwaid (اسويد) (alias Swaid) (alias Joseph Jergi Sweid, Joseph Jirgi Sweid) | Nacido en: 1958 Lugar de nacimiento: Damasco | Secretario de Estado. En su calidad de miembro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 112. | Ing. Hussein (حسين) Mahmoud (محمود) Farzat (فرزات) (alias Hussein Mahmud Farzat) | Nacido en: 1957 Lugar de nacimiento: Hama | Secretario de Estado. En su calidad de miembro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 113. | Mansour (منصور) Fadloallah (فضل الله) Azzam (عزام) (alias Mansur Fadl Allah Azzam) | Nacido en 1960. Lugar de nacimiento: la provincia de Sweida | Ministro de la Presidencia. En su calidad de Ministro, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 114. | Dr. Emad (عماد) Abdul-Ghani (عبد الغني) Sabouni (صابوني) (alias Imad Abdul Ghani Al Sabuni) | Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: Damasco. | Ministro de Telecomunicaciones y Tecnología. En su calidad de Ministro, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen. | 27.2.2012 |
| 115. | General Ali (علي) Habib (حبيب) Mahmoud (محمود) | Nacido en 1939. Lugar de nacimiento: Tartous. | Ex Ministro de Defensa. Vinculado al régimen sirio y a los militares sirios, así como a la represión violenta ejercida por éstos contra la población civil. | 1.8.2011 |
| 116. | Tayseer (تيسير) Qala (قلا) Awwad (عواد) | Nacido en 1943. Lugar de nacimiento: Damasco | Ex Ministro de Justicia. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.9.2011 |
| 117. | Dr Adnan (عدنان) Hassan (حسن) Mahmoud (محمود) | Nacido en 1966. Lugar de nacimiento: Tartous | Ex Ministro de Información. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.9.2011 |
| 118. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Nidal (نضال) Al-Shaar (الشعار) (alias Al-Chaar, Al-Sha'ar, Al-Cha'ar) | Nacido 1956 Lugar de nacimiento: Alepo. | Ex Ministro de Economía y Comercio. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 1.12.2011 |
| 119. | Sufian (سفيان) Allaw (علاو) | Nacido en 1944. Lugar de nacimiento: al-Bukamal, Deir Ezzor. | Ex Ministro del Petróleo y los Recursos Minerales. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 120. | Dr Adnan (عدنان) Slakho (سلاخو) | Nacido en 1955. Lugar de nacimiento: Damascos. | Ex Ministro de Industria. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 121. | Dr. Saleh (صالح) Al-Rashed (الرشيد) | Nacido en 1964. Lugar de nacimiento: la provincia de Alepo. | Ex Ministro de Educación. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |
| 122. | Dr. Fayssal (فيصل) Abbas (عباس) | Nacido en: 1955; Lugar de nacimiento: la provincia de Hama. | Ex Ministro de Transporte. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 27.2.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|--|---|--------------------|
| 123. | Ghiath (غياث) Jeraatli (جرعثلي) (Jer'atli, Jir'atli, Jiraatli) | Nacido en: 1950 Lugar de nacimiento: Salamiya | Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 124. | Yousef (يوسف) Suleiman (سليمان) Al- Ahmad (الأحمد) (alias Al- Ahmed) | Nacido en: 1956 Lugar de nacimiento: Hasaka | Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 125. | Hassan (حسن, حسان) al-Sari (الساري) | Nacido en: 1953 Lugar de Nacimiento: Hama | Ex Secretario de Estado. Vinculado al régimen sirio así como a la represión violenta ejercida por éste contra la población civil. | 23.3.2012 |
| 126. | Bouthaina (بثينة) Shaaban (شعبان) (alias Buthaina Shaaban) | Fecha de nacimiento: 1953. Lugar de nacimiento: Homs, Siria | Asesora del Presidente desde julio de 2008 para cuestiones políticas y relacionadas con los medios de comunicación, y como tal asociada a la represión violenta de la población. | 26.6.2012 |
| 127. | General de brigada Sha'afiq (شافيقي) (alias Shafiq, Shafik) Masa (ماسا) (alias Massa) | | Jefe de la sección 215 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. Implicado en acciones represivas contra civiles. | 24.7.2012 |
| 128. | General de brigada Burhan (برهان) Qaddur (قندور) (alias Qaddour, Qaddur) | | Jefe de la sección 291 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 129. | General de brigada Salah (صلاح) Hamad (حمد) | | Jefe de la sección 291 (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 130. | General de brigada Muhammad (محمد) (o Mohammed) Khallouf (خلوف) (alias Abou Ezzat) | | Jefe de la sección 235, también llamada "Palestina" (Damasco) del servicio de inteligencia del ejército, situada en el núcleo del aparato represor del ejército. Implicado directamente en la represión contra opositores. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 131. | General de división Riad (رياض) (alias Riyad) al-Ahmed (الأحمد) (alias Al-Ahmad) | | Subjefe de la sección de Latakia del servicio de inteligencia del ejército. Responsable de torturas y homicidios de opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 132. | General de brigada Abdul- Salam (السلام) عبد السلام Fajr Mahmoud (محمود) | | Jefe de la sección Bab Tuma (Damasco) del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 133. | General de brigada Jawdat (جودت) al-Ahmed (الأحمد) (alias Al-Ahmad) | | Jefe de la sección de Homs del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 134. | Coronel Qusay (قصي) Mihoub (ميهوب) | | Jefe de la sección de Deraa del servicio de inteligencia de la fuerza aérea (enviado de Damasco a Deraa al iniciarse las manifestaciones allí). Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|--|--|--------------------|
| 135. | Coronel Suhail (سهييل) (alias Suheil) Al- Abdullah (العبدالله) (alias Al- Abdallah) | | Jefe de la sección de Latakia del servicio de inteligencia de la fuerza aérea. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 136. | General de brigada Khudr (خضر) Khudr (خضر) | | Jefe de la sección de Latakia de la Dirección General de Inteligencia. Responsable de torturas contra opositores detenidos. | 24.7.2012 |
| 137. | General de brigada Ibrahim (إبراهيم) Ma'ala (معلي) (alias Maala, Maale) | | Director de la sección 285 (Damasco) del Servicio de Información General (sustituyó al Gen. de Brig. Hussam Fendi a finales de 2011). Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 138. | General de brigada Firas (فiras) Al-Hamed (الحامد) (alias Al-Hamid) | | Director de la sección 318 (Homs) del Servicio de Información General. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 139. | General de brigada Hussam (حسام) (alias Husam, Housam, Houssam) Luqa (لوقا) (alias Louqa, Louca, Louka, Luka) | | Director de la sección de Homs desde abril de 2012 (sustituye al Gen. de Brig. Nasr al-Ali) de la Dirección de Seguridad Política. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 140. | General de brigada Taha (طه) Taha (طه) | | Responsable del sitio de la sección de Latakia de la Dirección de Seguridad Política. Responsable de la tortura de miembros de la oposición detenidos. | 24.7.2012 |
| 141. | Bassel (باسل) (alias Basel) Bilal (بلال) | | Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib. | 24.7.2012 |
| 142. | Ahmad (أحمد) (alias Ahmed) Kafan (كفان) | | Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib. | 24.7.2012 |
| 143. | Bassam (بسام) al-Misri (المصري) | | Agente de policía en la prisión central de Idlib. Ha participado directamente en actos de tortura de miembros de la oposición detenidos en la prisión central de Idlib. | 24.7.2012 |
| 144. | Ahmed (أحمد) (alias Ahmad) al-Jarroucheh (الجاروشة) (alias Al-Jarousha, Al-Jarousheh, Al-Jaroucha, Al-Jarouchah, Al-Jaroucheh) | Nacido en 1957 | Director de la sección exterior del servicio de Inteligencia (sección 279). En razón de su cargo es responsable del dispositivo de Inteligencia en las embajadas sirias. Participa directamente en la represión llevada a cabo por las autoridades sirias contra los miembros de la oposición y se encarga en particular de la represión de la oposición siria en el extranjero. | 24.7.2012 |
| 145. | Michel (ميشيل) Kassouha (كاسوحة) (alias Kasouha) (alias Ahmed Salem; alias Ahmed Salem Hassan) | Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1948 | Miembro de los servicios de seguridad sirios desde el comienzo de los años setenta; está implicado en la lucha contra los miembros de la oposición en Francia y Alemania. Desde marzo de 2006, es responsable de las relaciones de la sección 273 del servicio de Inteligencia sirio. Directivo histórico, es un próximo al Director de Inteligencia, Ali Mamlouk, uno de los más altos responsables de seguridad del régimen; está sujeto a medidas restrictivas de la UE desde el 9 de mayo de 2011. Apoya directamente la represión efectuada por el régimen contra la oposición y se encarga en particular de la represión de la oposición siria en el extranjero. | 24.7.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|---|--|--------------------|
| 146. | General Ghassan (جودت) Jaoudat (غسان) Ismail (إسماعيل) (alias Ismael) | Nacido en 1960 Lugar de nacimiento: Derikich, región de Tartous. | Responsable de la sección de misiones del Servicio de información del Ejército del Aire, que gestiona, en colaboración con la sección de operaciones especiales, las tropas de élite del Servicio de información del Ejército del Aire, que desempeñan un importante papel en la represión del régimen contra la oposición. En razón de su cargo, Ghassan Jaoudat Ismail forma parte de los responsables militares que ejecutan directamente la represión del régimen contra la oposición. | 24.7.2012 |
| 147. | General Amer (عامر) al-Achi (العشبي) (alias Amis al Ashi; alias Ammar Aachi; alias Amer Ashi) | | Diplomado de la Escuela Militar de Alep, Jefe de la sección de información del Servicio de información del Ejército del Aire (desde 2012), próximo a Daoud Rajah, Ministro de Defensa sirio. Por sus funciones en el seno del Servicio de información del Ejército del Aire, Amer al-Achi está implicado en la represión de la oposición siria. | 24.7.2012 |
| 148. | General Mohammed (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammad) Ali (علي) Nasr (ناصر) (o Mohammed Ali Naser) | Nacido aproximadamente en 1960 | Próximo a Maher Al Assad, hermano menor del Presidente. La mayor parte de su carrera transcurrió en la Guardia Republicana. En 2010 se une a la sección interna (o sección 251) de la Dirección General de Inteligencia, Dirección responsable de la represión de la oposición política. En tanto que funcionario de alto rango de la misma, el General Mohammed Ali está implicado directamente en la represión de los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 149. | General Issam (عصام) Hallaq (حلاق) | | Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire desde 2010. Está al mando de las operaciones aéreas contra los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 150. | Ezzedine (عز الدين) Ismael (إسماعيل) (alias Ismail) | Nacido a mediados de los cuarenta (probablemente 1947). Lugar de nacimiento: Bastir, región de Jableh. | General retirado y directivo histórico del Servicio de información del Ejército del Aire, cuyo mando asumió a comienzos de la década de 2000. Fue nombrado consejero político y de seguridad del Presidente en 2006. Como consejero político y de seguridad del Presidente de Siria, Ezzedine Ismael ha estado implicado en la política de represión de los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 151. | Samir (سمير) (alias Sameer) Joumaa (جمعة) (alias Jumaa, Jum'a, Joum'a) (alias Abou Sami) | Nacido alrededor de 1962 | Desde hace unos 20 años, es director del gabinete de Muhammad Nasif Khayrbik, uno de los principales consejeros en materia de seguridad de Bachar al-Assad (que ocupa oficialmente el cargo de adjunto al Vicepresidente Faruq Al Shar'). Su proximidad a Bachar al-Assad y Muhammad Nasif Khayrbik implica a Samir Joumaa en la política de represión efectuada por el régimen contra los miembros de la oposición. | 24.7.2012 |
| 152. | Dr. Qadri (قذري) (alias Kadri) Jamil (جميل) (alias Jameel) | | Viceprimer Ministro de Economía, Ministro de Comercio Interior y Protección del Consumidor. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 153. | Waleed (وليد) (alias Walid) Al Mo'allem (معلم) (alias Al Moallem, Muallem) | | Viceprimer Ministro, Ministro de Asuntos Exteriores y Expatriados. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 154. | General de división Fahd (فهد) Jassem (الفرج) (alias Al-Furayy) | | Ministro de Defensa y comandante militar. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|-------------------------------|--|--------------------|
| 155. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Abdul-Sattar (عبد الساتر) (alias Abd al-Sattar) Al Sayed (السيد) (alias Al Sayyed) | | Ministro de Financiación del Culto. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 156. | Ing. Hala (هالة) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Al Nasser (الناصر) | | Ministra de Turismo. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 157. | Ing. Bassam (بسام) Hanna (حنا) | | Ministro de Recursos Hídricos. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 158. | Ing. Subhi (صبيحي) Ahmad (أحمد) Al Abdallah (العبدالله) (alias Al-Abdullah) | | Ministro de Agricultura y Reforma Agraria. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 159. | Dr. Mohammad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed) Yahiya (يحيى) (alias Yehya, Yahya, Yihya, Yihia, Yahia) Moalla (معلا) (alias Mu'la, Ma'la, Muala, Maala, Mala) | | Ministro de Enseñanza Superior. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 160. | Dr. Hazwan Al Wez (alias Al Wazz) | | Ministro de Educación. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 161. | Dr. Mohamad (محمد) (alias Muhammad, Mohamed, Mohammed, Mohammad) Zafer (ظافر) (alias Dhafer) Mohabak (محبك) (alias Mohabbak, Muhabak, Muhabbak) | | Ministro de Economía y Comercio Exterior. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 162. | Dr. Mahmoud (محمود) Ibraheem (إبراهيم) (alias Ibrahim) Sa'iid (السعيد) (alias Said, Sa'eed, Saeed) | | Ministro de Transportes. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 163. | Dr. Safwan (صفوان) Al Assaf (العساف) | | Ministro de Vivienda y Desarrollo Urbano. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|---|---|---|--------------------|
| 164. | Ing. Yasser (ياسر) (alias Yaser) Al Siba'ii (السباعي) (alias Al-Sibai, Al-Siba'i, Al Sibaei) | | Ministro de Obras Públicas. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 165. | Ing Sa'iid (سعيد) (alias Sa'id, Sa'eed, Saeed) Ma'thi (معدى) (alias Mu'zi, Mu'dhi, Ma'dhi, Ma'zi, Maazi) Hneidi (هندي) | | Ministro de Petróleo y Recursos Minerales. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 166. | Dr. Lubana (لبانة) (alias Lubanah) Mushaweh (مشوح) (alias Mshaweh, Mshawweh, Mushawweh) | Nacido en 1955; lugar de nacimiento: Damasco | Ministra de Cultura. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 167. | Dr. Jassem (جاسم) (alias Jasem) Mohammad (محمد) (alias Mohamed, Muhammad, Mohammed) Zakaria (زكريا) | Nacido en 1968 | Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 168. | Omran (عمران) Ahed (الزعيبي) Al Zu'bi (عاهد) (alias Al Zoubi, Al Zo'bi, Al Zou'bi) | Nacido el 27 de septiembre de 1959; lugar de nacimiento:Damasco | Ministro de Información. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 169. | Dr. Adnan (عدنان) Abdo (عبدو) (alias Abdou) Al Sikhny (السخني) (alias Al-Sikhni, Al-Sekhny, Al-Sekhni) | | Ministro de Industria. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 170. | Najm (نجم) (alias Nejm) Hamad (حمد) Al Ahmad (الأحمد) (alias Al-Ahmed) | | Ministro de Justicia. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 171. | Dr. Abdul- Salam (عبد السلام السلام) (النأيف) Al Nayef (عبد) | | Ministro de Sanidad. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 172. | Dr. Ali (علي) Heidar (حيدر) (alias Haidar, Heydar, Haydar) | | Secretario de Estado para la Reconciliación Nacional. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 173. | Dr. Nazeera (نظيرة) (alias Nazira, Nadheera, Nadhira) Farah (فرح) Sarkees (سركيس) (alias Sarkis) | | Secretaria de Estado de Medio Ambiente. En su calidad de ministra del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |

| | Nombre | Información de identificación | Motivos | Fecha de inclusión |
|------|--|---|--|--------------------|
| 174. | Mohammed (محمد) Turki (تركي) Al Sayed (السيد) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 175. | Najm-eddin (نجم الدين) (alias Nejm-eddin, Nejm-eddeen, Najm-eddeen, Nejm-addin, Nejm-addeen, Najm-addeen, Najm-addin) Khreit (خریط) (alias Khrait) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 176. | Abdullah (اللهبند) (alias Abdallah) Khaleel (خليل) (alias Khalil) Hussein (حسين) (alias Hussain) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 177. | Jamal (جمال) Sha'ban (شعبان) (alias Shaaban) Shaheen (شاهين) | | Secretario de Estado. En su calidad de ministro del Gobierno, comparte la responsabilidad de la represión violenta ejercida por el régimen contra la población civil. | 16.10.2012 |
| 178. | Sulieman (سليمان) Maarouf (معروف) (alias Suleiman Maarouf, Sulayman Ma'ruf, Sleiman Maarouf; Sulaiman Maarouf) | Pasaporte: posee pasaporte del Reino Unido. | Hombre de negocios próximo a la familia del Presidente Al-Assad. Posee acciones del canal de televisión Addounia TV incluido en la lista. Estrechamente vinculado a Muhammad Nasif Khayrbik, que ha sido designado. Apoya al régimen sirio. | 16.10.2012 |
| 179. | Razan (رزان) Othman (عثمان) | Esposa de Rami Makhlof, hija de Waleed (alias Walid) Othman. Fecha de nacimiento: 31 de enero de 1977 Lugar de nacimiento: la provincia de Latakia N.º de DNI: 06090034007 | Mantiene relaciones estrechas, personales y financieras, con Rami Makhlof, primo del presidente Bashar Al-Assad y principal financiero del régimen, que ha sido designado. Por tales motivos, vinculada al régimen sirio y beneficiaria del mismo. | 16.10.2012» |

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las agencias de calificación crediticia

(Diario Oficial de la Unión Europea L 302 de 17 de noviembre de 2009)

1) En la página 2, en el considerando 7, en la tercera frase:

donde dice: «Las calificaciones crediticias, los sistemas de calificación crediticia y las evaluaciones similares [...]»,

debe decir: «Las puntuaciones crediticias, los sistemas de puntuación crediticia y las evaluaciones similares [...]».

2) En la página 8, en el artículo 2, en el apartado 2, en la letra b):

donde dice: «b) las calificaciones crediticias, los sistemas de calificación crediticia o las evaluaciones similares [...]»,

debe decir: «b) las puntuaciones crediticias, los sistemas de puntuación crediticia o las evaluaciones similares [...]».

AVISO A LOS LECTORES

Reglamento (UE) n° 216/2013 del Consejo, de 7 de marzo de 2013, sobre la publicación electrónica del *Diario Oficial de la Unión Europea*

Con arreglo al Reglamento (UE) n° 216/2013 del Consejo, de 7 de marzo de 2013, sobre la publicación electrónica del *Diario Oficial de la Unión Europea* (DO L 69 de 13.3.2013, p. 1), a partir del 1 de julio de 2013 solo la edición electrónica del Diario Oficial se considerará auténtica y producirá efectos jurídicos.

Cuando no sea posible publicar la edición electrónica del Diario Oficial debido a circunstancias imprevisibles y excepcionales, la edición impresa será auténtica y tendrá efectos jurídicos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el artículo 3 del Reglamento (UE) n° 216/2013.

Precio de suscripción 2013 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

| | | |
|--|---|------------------|
| Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa | 22 lenguas oficiales de la UE | 1 300 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + DVD anual | 22 lenguas oficiales de la UE | 1 420 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa | 22 lenguas oficiales de la UE | 910 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, series L + C, DVD mensual (acumulativo) | 22 lenguas oficiales de la UE | 100 EUR al año |
| Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), DVD semanal | Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE | 200 EUR al año |
| Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones | Lengua(s) en función de la oposición | 50 EUR al año |

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) n° 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo DVD plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las suscripciones a diversas publicaciones periódicas de pago, como la suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, están disponibles en nuestra red de distribuidores comerciales, cuya relación figura en la dirección siguiente de internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>

